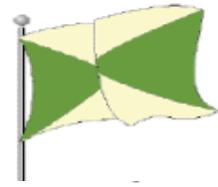




REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO DEL MUNICIPIO
COROZAL

NIT: 823000240 - 7

ACUERDO



Código: D-DT- M- 02

Versión: 01

Fecha de creación: Mayo 6 de 2011

Página 1 de 96



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
MUNICIPIO DE COROZAL

ACUERDO N° 004 DE 2012 “ POR EL CUAL SE ADOPTA EL
PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE COROZAL 2012-
2015 “COROZAL, CIUDAD DEL CONOCIMIENTO”



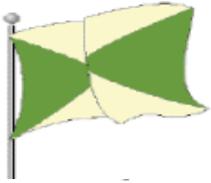
EDUARDO ANTONIO GOMEZ MERLANO
ALCALDE MUNICIPAL

MAYO DE 2012

“Con Dios y el Pueblo Unidos, Siempre saldremos Adelante”

Dirección Calle 28 N° 26-04 Palacio Municipal 3er Piso Teléfonos (095) 2840460 – 2840463

Página Web: E-mail: alcaldia@corozal.gov.co

	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL</p> <p>NIT: 823000240 - 7</p> <p>ACUERDO</p>		
Código: D-DT- M- 02	Versión: 01	Fecha de creación: Mayo 6 de 2011	Página 2 de 96

COORDINACION GENERAL DEL PLAN

EDUARDO ANTONIO GOMEZ MERLANO
Alcalde Municipal

MICHEL ERNESTO MOGOLLON GIL
Secretario de Planeación, Obras Publicas y Saneamiento Ambiental

ROBINSON DE J. PEREZ MEDINA
Asesor General del Municipio

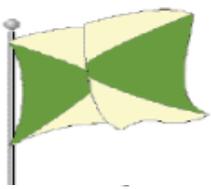
EQUIPO DE APOYO

SAMUEL ARRIETA MERCADO
Presidente del Consejo Territorial de Planeación

FUNDACION GESTIONAR
Dirección General del Plan

GERADO DEL CRISTO GUERRA MADRID
Asesor Económico

JAVIER HERNANDEZ HERNANDEZ
Asesor Económico

	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL</p> <p>NIT: 823000240 - 7</p> <p>ACUERDO</p>		
Código: D-DT- M- 02	Versión: 01	Fecha de creación: Mayo 6 de 2011	Página 3 de 96

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

CARLOS JULIO GONZALEZ BARRIOS
Presidente

LIBARDO RAFAEL MERLANO LOPEZ
Primer Vicepresidente

JULIA ESTER CHAMORRO SALCEDO
Segunda Vicepresidente

ISMAEL DE JESUS ARROYO CONTRERAS

MONICA PATRICIA GRILLO MARTINEZ

EVER JULIO MONTERROZA MENDEZ

ROGER EMIDIO PATERNINA SUAREZ

JOSE GREGORIO MARQUEZ VERGARA

ARISTIDES MANUEL MARQUEZ BARRIOS

VICTOR RAFAEL MADERA SUAREZ

HERNAN ANSELMO PERCY GRACIA

OMAR NICOLAI HERNANDEZ OYOLA

GEANNCARLOS BUVOLI ARTEAGA

MARIA ODILIA VERGARA CORRALES

ANIBAL DE LA OSSA NADER

YENY NARVAEZ BARBOZA
Secretaria Concejo Municipal

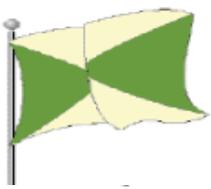
"COROZAL, CIUDAD DEL CONOCIMIENTO"

"GESTION Y DESARROLLO CON JUSTICIA SOCIAL"

"Con Dios y el Pueblo Unidos, Siempre Saldremos Adelante"

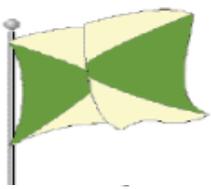
Dirección Calle 28 N° 26-04 Palacio Municipal 3er Piso Teléfonos (095) 2840460 – 2840463

Página Web: E-mail: alcaldia@corozal.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL NIT: 823000240 - 7 ACUERDO		
Código: D-DT- M- 02	Versión: 01	Fecha de creación: Mayo 6 de 2011	Página 4 de 96

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION

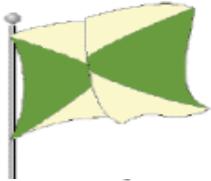
NOMBRES Y APELLIDOS	SECTOR SOCIAL
SAMUEL ARRIETA MERCADO	ORGANIZACIÓN GANADERA
ACTUAL PRESIDENTE (CTP)	
ANTONIO FUENTES JULIO	PROFESIONALES
ALVARO PEREZ BARBOZA	ECOLÓGICO
LUIS EDUARDO ROJAS	EDUCACIÓN PÚBLICA
NOHORA BADEL DE ALEMAN	ORGANIZACIÓN COMUNITARIA
JUAN DOMINGUEZ PEREZ	CULTURA
WILLIAN GARCIA	DEPORTES
RAMIRO RUIZ COLLASOZ	PRODUCTORES
CESAR ENRIQUE BENITEZ ARROYO	EMPLEADOS ADMINISTRACIÓN
NELLY MEDRANO BENEDETTI	RED DE MUJERES
CARMELO FRANCO DAJER	CLUB DE LEONES
FERNANDO RACEDO PIEDRAHITA	CORREGIMIENTOS
SERVIO TULIO NARVAEZ	FESTIVIDADES PATRONALES
CARLOS FRANCISCO RUIZ FLORES	ASOCIACIÓN DE DESPLAZADOS
ANGEL HERAZO VILORA	CAMPESINOS
ERNESTO TOVAR HERNANDEZ	EMPACOR E.S.P
RAFAEL GARAY PUERTAS	PENSIONADOS
SAMUEL ENRIQUE BARRETO PÉREZ	CABILDO DE INDÍGENA DEL MAMON (RESGUARDO INDÍGENA ZENÚ)
MARLENY FÚNEZ PÉREZ	ACCIONES COMUNALES
INÉS MARIA ESCUDERO	ASOJAC (ASOCIACIÓN DE JUNTAS)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL NIT: 823000240 - 7 ACUERDO		
Código: D-DT- M- 02	Versión: 01	Fecha de creación: Mayo 6 de 2011	Página 5 de 96

CONSEJO DE GOBIERNO

EDUARDO ANTONIO GOMEZ MERLANO
Alcalde Municipal

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
DIEGO LUIS BARRIOS VERGARA	SECRETARIO JURIDICO
SORAYA PATRICIA PARRA PÉREZ	SECRETARIA EDUCACION
BEATRIZ CANCHILA DIAZ	SECRETARIA HACIENDA
MICHEL MOGOLLON GIL	SECRETARIO PLANEACION
IRINA PEÑA ROJAS	JEFE CONTROL INTERNO
ANA ARROYO ANAYA	GERENTE ESE C/GENA DE INDIAS
ERNESTO TOVAR HERNANDEZ	GERENTE EMPACOR
JOSE CONTRERAS MARQUEZ	GERENTE PLAZA DE MERCADO LA MACARENA
NELVA ROJAS MERCADO	GERENTE Y ADMINISTRATIVO
ELIZABETH CAÑA MERCADO	SECRETARIA DE SALUD

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL NIT: 823000240 - 7 ACUERDO		
Código: D-DT- M- 02	Versión: 01	Fecha de creación: Mayo 6 de 2011	Página 6 de 96

PRESENTACION

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y las Leyes 136 de 1.994 y 152 de 1.994, presento a consideración de la comunidad corozalera, el Acuerdo N° 004 de 2012 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Corozal 2012-2015 **“COROZAL, CIUDAD DEL CONOCIMIENTO”**

El Plan reconoce los compromisos adquiridos en mi programa de gobierno, se articula con en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial aprobado y adoptado por el Concejo Municipal mediante Acuerdo No 004 del 2.001, y las políticas, estrategias y programas de los diferentes niveles gubernamentales, teniendo en cuenta la participación ciudadana y el resultado de las mesas de trabajo realizadas en la Zona Urbana y Rural del Municipio.

Para la Formulación del Plan se empleó la ruta metodológica sugerida por el Departamento Nacional de Planeación y que a continuación se detalla:

Alistamiento Institucional: Una vez posesionado el Alcalde el 1° de Enero de 2012, la administración municipal inició sus preparativos para la elaboración del plan de desarrollo, sin embargo, a pesar de que se realizó el proceso de empalme entre la administración saliente y la actual, éste fue incompleto, y sin la debida entrega de la información, lo que obstaculizó no solo la elaboración del Diagnóstico sino la formulación de la Parte Estratégica y del Plan de Inversiones.

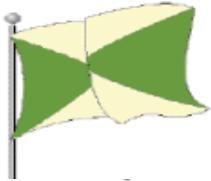
“COROZAL, CIUDAD DEL CONOCIMIENTO”

“GESTION Y DESARROLLO CON JUSTICIA SOCIAL”

“Con Dios y el Pueblo Unidos, Siempre Saldremos Adelante”

Dirección Calle 28 N° 26-04 Palacio Municipal 3er Piso Teléfonos (095) 2840460 – 2840463

Página Web: E-mail: alcaldia@corozal.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL NIT: 823000240 - 7 ACUERDO		
Código: D-DT- M- 02	Versión: 01	Fecha de creación: Mayo 6 de 2011	Página 7 de 96

A partir de las orientaciones del alcalde, el día 1 de febrero de 2012, se conforma y formaliza un equipo de trabajo en cabeza del secretario de Planeación, quien tiene la autoridad y el poder de decisión para articular a las entidades y personas que se vinculen al proceso, se da a conocer la metodología y los recursos disponibles para la elaboración participativa del plan. Así mismo, la coordinación, con el apoyo del asesor general del municipio, recolecta la información disponible sobre las diferentes dimensiones de desarrollo y considerando los compromisos adquiridos en el programa de gobierno, elabora un documento que define el alcance para la formulación del Plan en sus diferentes etapas o momentos.

El día 14 de febrero de 2012, El señor Alcalde de Corozal y el Secretario de Planeación, asistieron a una reunión en la ciudad de Sincelejo, y entraron al Programa de Generación y Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales para el Desarrollo Territorial, el cual se viene adelantando en coordinación con el DNP, la ESAP, Colombia Responde, Fundación Montes de Maria y la Gobernación de Sucre. Lo anterior permitió el apoyo y el acompañamiento en la formulación del Plan de desarrollo por parte de la ESAP; así mismo se designó al Asesor General del Municipio como coordinador del Plan de desarrollo. De igual manera el Municipio fue beneficiado con el programa de Asistencia y Formación Activa de Grupos de Expertos Locales para la Formulación de Planes de Desarrollo, para los municipios de las regiones de los Montes de Maria, El Dique y Bajo Magdalena, a través de un convenio entre la Unión Europea, UNFPA, Universidad Externado de Colombia, Fundación Montes de Maria, DNP y ESAP, con el apoyo de la USAID y Colombia Responde, consistente en la realización Diplomado programado en cinco (5) ciclos así: cuatro (4) ciclos durante el tiempo comprendido entre el 13 de

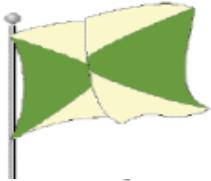
"COROZAL, CIUDAD DEL CONOCIMIENTO"

"GESTION Y DESARROLLO CON JUSTICIA SOCIAL"

"Con Dios y el Pueblo Unidos, Siempre Saldremos Adelante"

Dirección Calle 28 N° 26-04 Palacio Municipal 3er Piso Teléfonos (095) 2840460 – 2840463

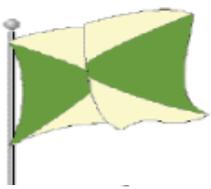
Página Web: E-mail: alcaldia@corozal.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL NIT: 823000240 - 7 ACUERDO		
Código: D-DT- M- 02	Versión: 01	Fecha de creación: Mayo 6 de 2011	Página 8 de 96

febrero hasta el 25 de abril y el último ciclo proyectado para los meses de mayo - junio del presente año.

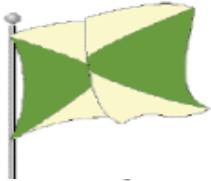
Elaboración Participativa del Plan: se brindaron todas las posibilidades de intervención a las personas y grupos representativos de la comunidad, se consideraron las opiniones e intereses de los diferentes actores, se ha venido cumpliendo con el cronograma propuesto por planeación nacional así:

Fecha	Actividades	Objetivos	Responsables
Febrero 29 de 2012	Presentación de la versión preliminar del Proyecto Plan al Consejo de Gobierno	Consolidación del Proyecto Plan	Secretaria de Planeación – Equipo de Trabajo
Febrero 29 de 2012	Presentación de la versión consolidada Proyecto Plan a CARSUCRE	Concepto técnico emitido por CARSUCRE	Secretaria de Planeación – Equipo de Trabajo – CARSUCRE
Febrero 15 de 2012	Renovación del Consejo Territorial de Planeación	Decreto Renovación CTP	Alcalde - Secretaria de Planeación
29 de Febrero de 2012	Presentación del Proyecto Plan de Desarrollo al Consejo Territorial de Planeación (CTP)	Concepto consejo Territorial de Planeación	Alcalde - Secretaria de Planeación – CTP
Marzo 10 de 2012 : Corregimiento de la Llanadas, Marzo 11de	Mesas de Trabajo en la zona Urbana y la zona Rural.	Revisión, socialización y retroalimentación del Proyecto Plan con la Comunidad	Alcalde - Secretaria de Planeación - Equipo de Gobierno y CTP

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL NIT: 823000240 - 7 ACUERDO		
Código: D-DT- M- 02	Versión: 01	Fecha de creación: Mayo 6 de 2011	Página 9 de 96

2012: Corregimiento El Mamon, Marzo 15 de 2012: Liceo Carmelo Percy Vergara, Marzo16 de 2012: Institución Educativa 3 de Marzo.			
30 de abril de 2012	Presentación del Proyecto de Plan de desarrollo ajustado al Concejo Municipal	Adopción del Plan de Desarrollo del Municipio de Corozal – Sucre	Alcalde - Secretaria de Planeación – Concejo Municipal

El Plan de Desarrollo del Municipio de Corozal **“COROZAL, CIUDAD DEL CONOCIMIENTO”** se formula teniendo en cuenta los elementos del desarrollo integral y determinados en la metodología establecida por el Departamento Nacional de Planeación. El desarrollo integral se entiende como un proceso de transformación que se da a lo largo del tiempo de manera intencional o planeada para mejorar el bienestar de la población, de igual manera, y dado que estamos hablando del desarrollo integral en el territorio, este bienestar implica la transformación de un conjunto de dimensiones que constituyen un todo

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL NIT: 823000240 - 7 ACUERDO		
Código: D-DT- M- 02	Versión: 01	Fecha de creación: Mayo 6 de 2011	Página 10 de 96

indisoluble, donde tienen lugar las diferentes manifestaciones, actividades y existencia de los seres humanos, y de éstos en su vida en sociedad. En la definición de desarrollo integral fundamentalmente encontramos dos grandes elementos: El Territorio y Dimensiones del Desarrollo Integral.

Territorio: es la base físico-geográfica de las actividades humanas, el cual ofrece oportunidades pero también implica algunas restricciones, por lo tanto, el territorio no es solo el espacio geográfico natural sino el resultado dinámico y complejo de un “matrimonio indisoluble” entre la naturaleza y la población que forma parte de él, cuyo resultado es la producción y reproducción del grupo social.

Dimensión Poblacional: En la dimensión poblacional se abordan las dinámicas demográficas, es decir, los patrones de reproducción (natalidad, fecundidad), de mortalidad y morbilidad, de movilización, el crecimiento, estructura (por edad, etnia y sexo) y distribución de la población en el territorio. Así mismo, se describen el tamaño y las características, urbanas y rurales, y aquellas que se derivan de su condición y/o situación (víctimas, desplazados, discapacidad, personas en proceso de reintegración). La dimensión poblacional es importante porque permite definir la magnitud de las demandas de bienes y servicios a satisfacer, la concentración de tales demandas en puntos específicos del territorio, el potencial laboral para la economía, y las posibilidades de sostenibilidad poblacional de la entidad territorial.

Dimensión del ambiente natural: Esta dimensión se refiere, por un lado, al reconocimiento de los ecosistemas del territorio y a su proceso de transformación permanente, los cuales se derivan, entre otros, del desarrollo de actividades humanas de producción, extracción, asentamiento y consumo. En este sentido, indaga sobre la sostenibilidad de la forma como se satisfacen las necesidades del

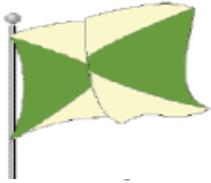
"COROZAL, CIUDAD DEL CONOCIMIENTO"

"GESTION Y DESARROLLO CON JUSTICIA SOCIAL"

"Con Dios y el Pueblo Unidos, Siempre Saldremos Adelante"

Dirección Calle 28 N° 26-04 Palacio Municipal 3er Piso Teléfonos (095) 2840460 – 2840463

Página Web: E-mail: alcaldia@corozal.gov.co

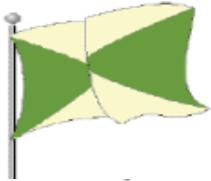
	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL NIT: 823000240 - 7 ACUERDO		
Código: D-DT- M- 02	Versión: 01	Fecha de creación: Mayo 6 de 2011	Página 11 de 96

presente y aboga por garantizar que las futuras generaciones puedan satisfacer las suyas.

Dimensión del ambiente construido: Las poblaciones humanas transforman permanentemente el ambiente natural para satisfacer sus necesidades biológicas y sociales, y brindar una infraestructura base para el desarrollo de las actividades sociales, económicas y político-administrativas. En este sentido, esta dimensión “comprende el análisis de las relaciones urbano regionales y urbano rurales que se desprenden de la disposición de los asentamientos, las relaciones de flujos que existen entre ellos, el uso y ocupación del suelo, los patrones de asentamiento poblacional, y en general la funcionalidad de cada uno de los elementos constitutivos del territorio”.

Dimensión socio-cultural: La dimensión socio-cultural abarca el conjunto de orientaciones y regulaciones derivadas de la tradición, la cultura, la religión, las creencias, valores, imaginarios, y prácticas sociales, así como las formas de producción de conocimiento, tecnología, y las reglas que definen el acceso a bienes y servicios y las condiciones de vida de la población. Se refiere a las dinámicas que permiten la interacción entre sujetos, colectivos y grupos sociales específicos, así como a los procesos y prácticas culturales que en su conjunto definen la diversidad de contextos en los que se inserta y tiene lugar el desarrollo. Esta dimensión está relacionada con la identidad vinculada al territorio, sin la cual es imposible diseñar estrategias de largo plazo.

Dimensión económica: En la dimensión económica tienen lugar las formas de apropiación, producción, distribución y consumo de los recursos materiales y no materiales; las formas de regulación para el acceso a los medios necesarios para la reproducción y sostenibilidad de la población, del ambiente, y de la organización

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL NIT: 823000240 - 7 ACUERDO		
Código: D-DT- M- 02	Versión: 01	Fecha de creación: Mayo 6 de 2011	Página 12 de 96

social. En este sentido, la dimensión económica se entiende como la capacidad de transformación productiva y generación de valor agregado, competitividad, innovación empresarial y emprendimiento, generación y retención de excedentes, atracción de inversiones, desarrollo económico local y construcción de sistemas productivos territoriales, también está relacionada con la economía solidaria e incluyente. Desde el punto de vista de la competitividad territorial se orienta a la construcción de sistemas productivos territoriales que propicien el desarrollo económico local. Con el fin de promover el crecimiento económico y el desarrollo local es pertinente abordar integralmente las interrelaciones entre ésta y las demás dimensiones del desarrollo territorial.

Dimensión político-administrativa: La dimensión político – administrativa se refiere al conjunto de estructuras de regulación y control formalmente establecidas y al conjunto de las instituciones públicas que la soportan, conforme a la ley. Uno de los conceptos asociados a esta dimensión es la descentralización, entendida como el traslado de competencias, poder de decisión y recursos de una escala superior de gobierno a una escala jerárquica inferior para asumir la provisión de bienes y servicios y facilitar la producción en un territorio determinado. Esta dimensión, al igual que la socio-cultural está asociada a la generación y fortalecimiento de capacidades de los actores del desarrollo territorial, para que de acuerdo con su rol o competencia, contribuyan con el logro del desarrollo integral deseado. La comprensión de esta dimensión permite fortalecer el sistema democrático, la gobernanza multinivel, la articulación público-privada, la participación, la gestión pública, la planeación estratégica de largo plazo, las condiciones de seguridad y justicia, y la organización territorial, entendidos como procesos a partir de los cuales se crean y consolidan instituciones capaces de

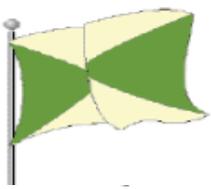
"COROZAL, CIUDAD DEL CONOCIMIENTO"

"GESTION Y DESARROLLO CON JUSTICIA SOCIAL"

"Con Dios y el Pueblo Unidos, Siempre Saldremos Adelante"

Dirección Calle 28 N° 26-04 Palacio Municipal 3er Piso Teléfonos (095) 2840460 – 2840463

Página Web: E-mail: alcaldia@corozal.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL NIT: 823000240 - 7 ACUERDO		
Código: D-DT- M- 02	Versión: 01	Fecha de creación: Mayo 6 de 2011	Página 13 de 96

generar y mantener entornos favorables al desarrollo humano integral y sostenible, con base en la promoción de dinámicas de reconocimiento, integración y coordinación permanentes entre los diferentes actores; generando estrategias para la promoción del desarrollo comunitario y el fortalecimiento institucional y financiero.ⁱ

Para la formulación del Plan de Desarrollo “**Corozal, Ciudad del Conocimiento 2012-2015**” se tuvo en cuenta tres(03) momentos para construir su contenido a saber:

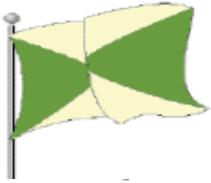
Momento de identificar: comprende el reconocimiento inicial del territorio, Identificación y valoración de situaciones problemáticas en la entidad territorial y evolución de las situaciones problemáticas si no se intervienen.

Momento de comprender: construcción del escenario actual de la entidad territorial, reconocimiento de las ventajas y oportunidades del territorio, transformación esperada de las situaciones problemáticas y construcción del escenario esperado.

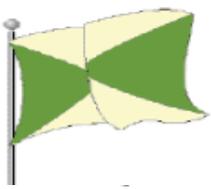
Momento de responder: comprende la construcción de la parte estratégica, elaboración del plan de inversiones y el arreglo institucional.

El momento de identificar y de comprender, corresponde al diagnóstico integral del territorio. El momento de responder, corresponde a la parte estratégica del plan.

Marco legal del Plan de Desarrollo “**Corozal, Ciudad del Conocimiento 2012-2015**”.

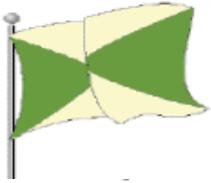
	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL NIT: 823000240 - 7 ACUERDO		
Código: D-DT- M- 02	Versión: 01	Fecha de creación: Mayo 6 de 2011	Página 14 de 96

Constitución Política	El artículo 339 precisa el contenido y el propósito del plan de desarrollo. El artículo 340 por su parte, constituye el Sistema Nacional de Planeación, y con él los consejos de planeación como instancia de participación ciudadana en el proceso.
Ley 152 de 1994	Establece los procedimientos para elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar los planes de desarrollo conforme a las prioridades de los grupos sociales que conforman la entidad territorial y el programa de gobierno. También define los mecanismos para su armonización e interrelación con los procesos presupuestales, y las funciones de cada dependencia e instancia que participa en el proceso, enfatizando en la participación de la sociedad civil.
Ley 388 de 1997	<p>El artículo 6 complementa la planeación económica y social con la planificación física, para orientar el desarrollo del territorio, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible. Establece como instrumentos para ello los Planes o esquemas de ordenamiento territorial.</p> <p>Decreto 1865 De 1994 y 1200 de 2004 El decreto 1865 de 1994 estableció los planes regionales ambientales de las Corporaciones Autónomas Regionales, y a su vez los procedimientos para la armonización de la planificación en la gestión ambiental de los departamentos, distritos y municipios, al que se refieren los numerales 1, 2 y 3 del artículo 39 de la Ley 152 de 1994.</p> <p>Los artículos 1 y 2 de este decreto fueron modificados posteriormente por el Decreto 48 de 2001 y este a su vez fue derogado por el Decreto 1200 de 2004.</p>

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL NIT: 823000240 - 7 ACUERDO		
Código: D-DT- M- 02	Versión: 01	Fecha de creación: Mayo 6 de 2011	Página 15 de 96

Ley 1098 de 2006	<p>El artículo 204 establece que el gobernador(a) y el alcalde(sa), en los primeros cuatro meses de su mandato deben elaborar un diagnóstico sobre los temas de infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos, con el fin de establecer los problemas prioritarios y las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán en el <i>plan de desarrollo</i> para atenderlas. Así mismo, determina que el DNP y los Ministerios de la Protección Social y Educación Nacional, con la asesoría técnica del ICBF deben diseñar lineamientos técnicos mínimos que deberán contener los planes de desarrollo en materia de infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos.</p> <p>Las Asambleas y los Concejos, por su parte, deben verificar, para su aprobación, que el plan de desarrollo e inversión corresponda con los resultados del diagnóstico realizado.</p>
Ley 1122 de 2007	<p>Artículo 33. Plan Nacional de Salud Pública. El Gobierno nacional definirá el Plan Nacional de Salud Pública para cada cuatrienio, el cual quedará expresado en el Plan Nacional de Desarrollo. Su objetivo será la atención y prevención de los principales factores de riesgo para la salud, al igual que la promoción de condiciones y estilos de vida saludables. El parágrafo 2 dice que las EPS y las entidades territoriales presentarán anualmente el Plan Operativo de Acción, cuyas metas serán evaluadas por el Ministerio de la Protección Social, de acuerdo con la reglamentación expedida para el efecto.</p>
Ley 1257 de 2008	<p>El parágrafo 2 del artículo 9 de la Ley 1257 de 2008 por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias establece que “los planes de desarrollo municipal y departamental incluirán un capítulo de prevención y atención para las mujeres víctimas de la violencia</p>

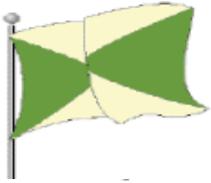
Principios Generales: Autonomía, Ordenación de competencias, Articulación, interinstitucional, Coordinación, Consistencia, Prioridad del gasto público social,

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL NIT: 823000240 - 7 ACUERDO		
Código: D-DT- M- 02	Versión: 01	Fecha de creación: Mayo 6 de 2011	Página 16 de 96

Continuidad, Participación, Sustentabilidad ambiental, Desarrollo armónico de las regiones, Proceso de planeación, Eficiencia, Viabilidad y Coherencia.

Por anterior, presento ante la comunidad corozalera y demás actores sociales, este de acuerdo, consistente en la Formulación del Plan de Desarrollo **“COROZAL, CIUDAD DEL CONOCIMIENTO 2012-2015”** para el conocimiento de todos y todas los amigos de Corozal, sus veredas y corregimientos.

EDUARDO ANTONIO GOMEZ MERLANO
Alcalde Municipal

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL NIT: 823000240 - 7 ACUERDO		
Código: D-DT- M- 02	Versión: 01	Fecha de creación: Mayo 6 de 2011	Página 17 de 96

ACUERDO N°. 004 de 2012
(31 de Mayo)

EL CONCEJO MUNICIPAL DE COROZAL - SUCRE

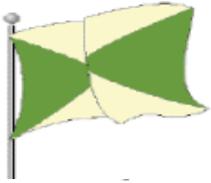
En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las previstas en el numeral 2, del artículo 313 de la Constitución Política, los artículos 34 y siguientes de la Ley 152 de 1994, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 136 de 1994 y ...

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, es atribución del Concejo Municipal adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social.

Que el artículo 339 de la Constitución Política establece que es deber de las entidades territoriales adoptar de manera concertada planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de los recursos y el cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas.

Que el artículo 36 de la Ley 152 de 1994 establece las reglas y procedimientos para la elaboración y adopción de los planes de desarrollo de los municipios.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL NIT: 823000240 - 7 ACUERDO		
Código: D-DT- M- 02	Versión: 01	Fecha de creación: Mayo 6 de 2011	Página 18 de 96

Que el Consejo de Gobierno recibió el proyecto del plan en forma integral el día 29 de Febrero de 2012 y procedió a su consolidación durante este mes, el cual se articuló con el proceso de participación comunitaria.

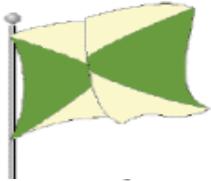
Que en cumplimiento de lo dispuesto en el literal g, artículo 3, de la ley 152 de 1994, se realizó un proceso de participación comunitaria con la realización de 2 mesas de trabajo en la zona urbana y 2 mesas de trabajo en la zona rural.

Que el Alcalde Municipal presentó al Consejo Territorial de Planeación el documento consolidado del proyecto de Plan de Desarrollo mediante oficio el 29 de Febrero de 2012 para su análisis y discusión de conformidad con el numeral 5, artículo 39 de la Ley 152 de 1994, del cual en forma simultánea se remitió copia al Concejo Municipal y la autoridad ambiental.

Que el Consejo Territorial de Planeación rindió concepto dentro de los términos establecidos en el numeral 6, artículo 39 de la Ley 152 de 1994, mediante oficio de fecha 30 de Marzo de 2012, las recomendaciones formuladas fueron tenidas en cuenta dentro del proceso de consolidación del documento final.

Que en reuniones de los meses de febrero, marzo y abril el Consejo de Gobierno profundizó y desarrolló el proyecto de acuerdo del Plan de Desarrollo teniendo en cuenta los resultados del proceso de participación comunitaria y las recomendaciones formuladas por el Consejo Territorial de Planeación

Que el Alcalde Municipal ha presentado a consideración el Proyecto de Acuerdo por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para el municipio de Corozal

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL NIT: 823000240 - 7 ACUERDO		
Código: D-DT- M- 02	Versión: 01	Fecha de creación: Mayo 6 de 2011	Página 19 de 96

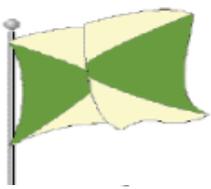
que contiene la parte estratégica y el plan plurianual de inversiones con los anexos que se aportan en medio magnético.

Que el artículo 366 de la Constitución Política, establece que es finalidad y objetivo fundamental del Estado el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, al igual que la solución de las necesidades básicas insatisfechas y, que para tal efecto en los planes integrales de desarrollo de las entidades territoriales el gasto público social tendrá prioridad.

Que las políticas, programas, subprogramas, estrategias y metas del Plan de Desarrollo **“Corozal, Ciudad del Conocimiento 2012-2015”**, son coherentes con El Plan Nacional de Desarrollo y el proyecto de Plan de Desarrollo DEPARTAMENTAL 2012 – 2015, teniendo en cuenta el ejercicio de las respectivas competencias y observando los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad.

Que el artículo 29 de la Ley 152 de 1994, establece que todos los organismos de la Administración Pública Nacional deben elaborar con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones, un Plan indicativo cuatrienal.

Que el artículo 36 de la Ley 152 de 1994, establece que para elaborar, aprobar, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar los planes de desarrollo de las entidades territoriales se deben aplicar, en cuanto sean compatibles las mismas reglas previstas para el Plan Nacional de Desarrollo.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL NIT: 823000240 - 7 ACUERDO		
Código: D-DT- M- 02	Versión: 01	Fecha de creación: Mayo 6 de 2011	Página 20 de 96

Que el presente acuerdo se formuló bajo los lineamientos y metodología incluida en el anexo A de la guía Planeación para el Desarrollo Integral en las entidades Territoriales – El Plan de desarrollo 2012 – 2015 publicada por el Departamento Nacional de Planeación que permite a partir de una secuencia lógica de identificación – comprensión y respuesta, la generación de metas de resultado y de producto dentro de un marco estratégico, en procura de un mayor bienestar de la comunidad a través del manejo eficiente de los recursos.

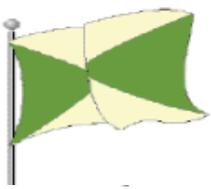
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ADÓPTESE para el municipio de Corozal, el Plan de Desarrollo denominado “**Corozal, Ciudad del Conocimiento**” para la vigencia 2012-2015.

Parágrafo: Son parte del Plan de Desarrollo los siguientes documentos: Diagnóstico (o bases del plan), documentos de participación ciudadana, Concepto del CTP, anexos que se aportan en medio magnético.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRESENTACIÓN, PRINCIPIOS Y ENFOQUES DEL PLAN. El presente plan de desarrollo se orienta por los enfoques de: **Derechos Humanos, Género, Población y Participación.**

ARTÍCULO TERCERO: CONTENIDOS DEL PLAN: El Plan de Desarrollo 2012 – 2015 Corozal, Ciudad del Conocimiento, contiene: **Capítulo I:** Diagnostico Integral, **Capítulo II:** Parte Estratégica, Plan de Inversiones y Respuesta a temas de política Nacional y cumplimiento legal y **Capítulo III:** Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL NIT: 823000240 - 7 ACUERDO		
Código: D-DT- M- 02	Versión: 01	Fecha de creación: Mayo 6 de 2011	Página 21 de 96

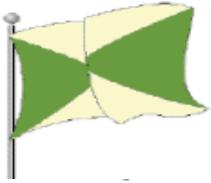
CAPITULO I : DIAGNOSTICO INTEGRAL

ARTICULO CUARTO.- DIAGNOSTICO INTEGRAL¹.- se abordó teniendo en cuenta los 3 momentos que a continuación se detallan:

Momento de identificar: : El municipio de Corozal se localiza en la región Noreste del Departamento de Sucre haciendo parte de la sub-región Sabana a una altura de 174 metros sobre el nivel del mar, situado a 9 grados, 19 minutos latitud norte y 75 grados 18 minutos longitud Oeste de Greenwich. Limita al norte con el Municipio de Los Palmitos y Morroa, por el este con los Municipios de Betulia y Sincé, por el oeste con los municipios de Sampués y Sincelejo y por el sur con el Municipio de El Roble. El Municipio se encuentra dividido político-administrativamente en zona urbana y zona rural y sus veredas. La zona urbana está conformada por 50 barrios y la zona rural está conformada por los corregimientos de San José de la Pileta, El Mamón, cantagallo, las Peñas, Chapinero, Las Peñas, Don Alonso, Las Llanadas y Las Tinas. Las veredas existentes en el Municipio son: Capira, Palizá, Calle Nueva, Milán, Villanueva, Palma Sola, Cerezal y Las Brujas.

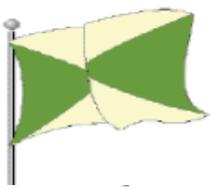
El Municipio cuenta con un área aproximada de 27540.30 hectáreas , distribuidas así: suelo urbano comprende un área de 533.02 Has que corresponde al 1.94%, el suelo de expansión urbana un área de 505.41Has que representa el 1.84%, el suelo rural-suburbano un área de 3315.85 Has que representa el 12.04% y el suelo rural un área de 23186.02 Has que representa un 84.19% del territorio municipal. El municipio cuenta con los siguientes tipos de suelo de acuerdo con su uso potencial:

¹ Fuente: Los datos e indicadores de base se obtuvieron de fuentes como la ODM, IGA, DANE, IGAC, aguas de la sabana, serviaseo, las distintas secretarías del Municipio, Policía Nacional, Comisaría de Familia y otros.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL NIT: 823000240 - 7 ACUERDO		
Código: D-DT- M- 02	Versión: 01	Fecha de creación: Mayo 6 de 2011	Página 22 de 96

Agricultura intensiva (PA) Area = 6509.6 Has(15.6%); Silvo pastoril asociado extensivo (PG2). Area= 5993.1 HAS(21.76%); Agropastoril intercalado intensivo (PM). Área = 5680.51 (20.63%); Forestal (PF) Área = 2239.3 Has (8.13%); Forestal protector (EN1). Área = 26.7 HAS (0.1%); Agroforestal asociado extensivo (ER1). Área = 4296.69 Has(15.6%); Agropastoril intercalado semi - intensivo (EC1) Área = 97.41 Has(0.46%), Forestal protector (EE). Área = 1603 Has (5.82%).En la actualidad existe un conflicto de usos del suelo ya que se está utilizando suelos aptos para la ganadería en agricultura y viceversa. En el Cuadro N° 1, se detallan otros componentes de reconocimiento del territorio y tensiones identificadas.

Cuadro N° 1: Identificación del Territorio y tensiones				
Dimensión del Desarrollo	Componentes Asociados a las Competencias Sectoriales	Breve descripción de la situación presente en la entidad territorial		
POBLACIONAL	Tamaño	Urbano	La población urbana existente es de 49692, que representa el 81.29% del total de la población y difiere un poco con la población censada	
		rural	La población rural es de 11434 que representa el 18.71% de la población total(Ver figura N° 1)	
	Crecimiento	natalidad	El índice de natalidad es aproximadamente de 1.97%	
		mortalidad	La tasa de mortalidad representa el 0.47%	
		inmigración	La tasa de inmigración es de 0.07%	
		emigración	La tasa de emigración representa un 0.05%(Ver figura N° 2)	

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL NIT: 823000240 - 7 ACUERDO		
Código: D-DT- M- 02	Versión: 01	Fecha de creación: Mayo 6 de 2011	Página 23 de 96

	Estructura	edad y sexo	El 50.24% son hombres y el 49.76% son mujeres. de 0 a 15 años el 19.32% son hombres y el 18.32 son mujeres; de 16 a 30 años el 13,63% son hombres y el 12.1% son mujeres; de 31 a 60 años el12.63% son hombres y el 14.18% son mujeres; mayores de 60 años el 4.56% son hombres y el 5.16% son mujeres.(Ver Figura N° 3)
--	------------	-------------	--

Grupos específicos infancia, adolescencia, juventud y adultos mayores (distinguiendo hombres y mujeres)

En el municipio la primera infancia (0-5) está representada en 9.13% hombres y 8.76% mujeres. Los niños(6-12) representan el 6.6% hombres y 6.8% mujeres. Adolescentes(13-18) el 14.4% son hombres y el 12,1% son mujeres. Los jóvenes (14-26) se encuentran representados en un 19.08% y mujeres en un 16.89%. El adulto mayor se encuentra representado en 4.56% hombres y 5.16% son mujeres. Con relación a la población de jóvenes y adulto mayor y mujeres, no se tiene conocimiento en cuanto a su situación actual, lo que se requiere y se plantea en este acuerdo la implementación de una política pública para realizar un diagnostico y un plan de acción. Este plan de acción se plantea como una meta de producto en los programas, subprogramas y en el plan de inversión.

Infancia y Adolescencia: Con respecto a la infancia y la adolescencia, se pudo detectar que el Municipio en el periodo 2008-2011, planteó su política pública de la infancia y adolescencia y que se muestra en el **Anexo N° 1** y que hace parte integral del presente acuerdo. Es de recordar que el diagnostico abarca los ejes de derecho de la infancia y la adolescencia, pero se recomienda que con el apoyo de la Administración Municipal, el Consejo de Política Social debe actualizar dicho diagnostico situacional de la citada población. Mas sin embargo en la formulación

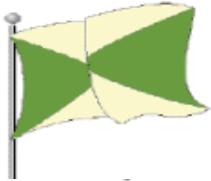
"COROZAL, CIUDAD DEL CONOCIMIENTO"

"GESTION Y DESARROLLO CON JUSTICIA SOCIAL"

"Con Dios y el Pueblo Unidos, Siempre Saldremos Adelante"

Dirección Calle 28 N° 26-04 Palacio Municipal 3er Piso Teléfonos (095) 2840460 – 2840463

Página Web: E-mail: alcaldia@corozal.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL NIT: 823000240 - 7 ACUERDO		
Código: D-DT- M- 02	Versión: 01	Fecha de creación: Mayo 6 de 2011	Página 24 de 96

del Plan de Desarrollo, se logró actualizar algunos datos que se muestran en las líneas bases de las matrices de programas, subprogramas y metas y en el plan de inversión. Se deja claramente expreso que en la parte estratégica y en el plan de inversión se incluyen todos los derechos de ley de la población correspondiente a la infancia y adolescencia.

Teniendo en cuenta el diagnostico y lo establecido en la ley de la infancia y adolescencia, las acciones que se desarrollarán en la ejecución del Plan de Desarrollo en las áreas del derecho son las que a continuación se detallan: Inscripción y asistencia de mujeres gestantes a controles prenatales y el acceso universal a la atención institucional del parto. Identificación, análisis y diseño de acciones para enfrentar las principales causas de muerte en los niños y niñas en primera infancia. Valoración integral al recién nacido y controles de salud durante el primer año. Acompañamiento y orientación nutricional a madres gestantes y en lactancia. Prevención y atención de EDA e IRA. Prevención de accidentes y situaciones de muerte súbita. Prevenir y reducir el embarazo no deseado. Acceso y conocimiento de métodos de planificación familiar. Orientación sobre el significado e implicaciones de ser padres. Formación y acompañamiento a las familias con niños y niñas menores de 6 años en prácticas de cuidado y crianza, fortalecimiento de vínculos y educación para promover el desarrollo infantil. Construcción de la autonomía entorno de la concepción del amor, la capacidad de tomar decisiones, la conciencia corporal, las actitudes hacia la sexualidad y la equidad de género. Formación y acompañamiento a las familias con niños, niñas y adolescentes en procesos de formación para su desarrollo. Fortalecimiento de núcleos familiares y comunitarios de grupos étnicos. Lograr que todos vivan con su familia o con una que la sustituya. Reintegración de familias - Población víctima

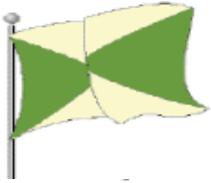
"COROZAL, CIUDAD DEL CONOCIMIENTO"

"GESTION Y DESARROLLO CON JUSTICIA SOCIAL"

"Con Dios y el Pueblo Unidos, Siempre Saldremos Adelante"

Dirección Calle 28 N° 26-04 Palacio Municipal 3er Piso Teléfonos (095) 2840460 – 2840463

Página Web: E-mail: alcaldia@corozal.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL NIT: 823000240 - 7 ACUERDO		
Código: D-DT- M- 02	Versión: 01	Fecha de creación: Mayo 6 de 2011	Página 25 de 96

de desplazamiento. Consecución y fortalecimiento de familias para los niños y niñas en situación de adoptabilidad. Lograr que ninguno viva en la calle, restituyéndolo a la familia. Soporte y generación de alternativas a niños, niñas, adolescentes y familias en situación de calle. Orientación sobre el significado e implicaciones de ser padres. Promover lactancia materna exclusiva hasta los seis meses y con alimentación complementaria. Adecuar espacios de lactancia materna en entornos educativos y empresariales que cuenten con condiciones higiénicas sanitarias adecuadas. Actividades para la promoción de la lactancia materna con padres, madres y cuidadores. Promover la seguridad alimentaria y nutricional, incluyendo la gestión nutricional de las familias y las mujeres gestantes. Acompañamiento y orientación nutricional a madres gestantes y en lactancia. Brindar seguridad alimentaria a familias en situación de emergencia – raciones alimentarias de emergencia. Conocer de manera sistemática la situación nutricional de los niños y niñas. Valoración nutricional de niños y niñas. Realizar consultas de crecimiento y desarrollo a niños y niñas menores de 10 años: controles del niño sano. Impulsar acciones de complementación nutricional. Atención oportuna con programas de recuperación nutricional a niños y niñas en situación de desnutrición. Brindar alimentación en los servicios de atención integral a la primera infancia. Apoyo alimenticio a niños, niñas y adolescentes. Prioridad población en pobreza extrema y víctimas de desplazamiento. Lograr practicas responsables de producción y consumo de alimentos. Impulsar prácticas de alimentación y estilos de vida saludable en el marco de la diversidad cultura. Formación a las familias en hábitos nutricionales y alimentarios así como buenas prácticas en la manipulación y preparación de alimentos. Desarrollar estrategias de educación alimentaria y promoción de la actividad física, como parte

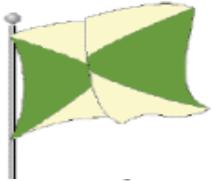
"COROZAL, CIUDAD DEL CONOCIMIENTO"

"GESTION Y DESARROLLO CON JUSTICIA SOCIAL"

"Con Dios y el Pueblo Unidos, Siempre Saldremos Adelante"

Dirección Calle 28 N° 26-04 Palacio Municipal 3er Piso Teléfonos (095) 2840460 – 2840463

Página Web: E-mail: alcaldia@corozal.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL NIT: 823000240 - 7 ACUERDO		
Código: D-DT- M- 02	Versión: 01	Fecha de creación: Mayo 6 de 2011	Página 26 de 96

transversal de los contenidos curriculares de los diferentes ciclos educativos en instituciones educativas públicas y privadas. Programas y Campañas de vacunación para los niños y niñas menores de cinco años. Disponibilidad oportuna de los biológicos requeridos para la inmunización de niños y niñas de 0 a 5 años. Atender oportunamente las alteraciones del desarrollo detectadas a niños y niñas menores de 5 años. Atender oportunamente las alteraciones del desarrollo detectadas a niños y niñas menores de 10 años. Valoración del desarrollo. Programas de inclusión en servicios de atención integral. Programas de inclusión en servicios de educación, salud y cultura. Conocer y prevenir las principales causas de enfermedad por grupos de edad. Valoración integral al recién nacido y controles de salud durante el primer año. Realizar consultas de crecimiento y desarrollo a niños y niñas menores de 10 años: controles del niño sano. Acompañamiento de los casos de transmisión materno infantil de VIH. Atención preventiva en salud visual, auditiva, bucal, ambiental y mental. Atención de las Enfermedades Prevalentes y principales lesiones no letales en la Infancia y adolescencia. Servicios de salud mental con énfasis en niños, niñas y adolescentes víctimas de desplazamiento. Afiliación al SGSSS. Identificar población no afiliada. Propiciar condiciones ambientales saludables y de vivienda adecuadas. Provisión de agua potable en las viviendas y servicios de saneamiento básico. Evaluar e intervenir para contar con entornos saludables (vivienda saludable y escuela saludable) a los niños y niñas (espacios diferenciados de baño, cocina, lavadero y dormitorios; no viven más de tres personas en cada cuarto; los niños duermen separados de los adultos; viviendas con materiales adecuados que posibilitan la seguridad en la infraestructura física y mayor bienestar para la familia en términos de salud). Garantizar acceso a los servicios

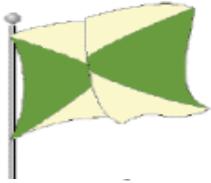
"COROZAL, CIUDAD DEL CONOCIMIENTO"

"GESTION Y DESARROLLO CON JUSTICIA SOCIAL"

"Con Dios y el Pueblo Unidos, Siempre Saldremos Adelante"

Dirección Calle 28 N° 26-04 Palacio Municipal 3er Piso Teléfonos (095) 2840460 – 2840463

Página Web: E-mail: alcaldia@corozal.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL NIT: 823000240 - 7 ACUERDO		
Código: D-DT- M- 02	Versión: 01	Fecha de creación: Mayo 6 de 2011	Página 27 de 96

de salud sexual y reproductiva. Garantizar acceso a programas de educación inicial con enfoque de atención integral y con calidad. Garantizar educación primaria para todos los niños y niñas. Garantizar educación secundaria y media completa para todos y todas las adolescentes. Vinculación de la población a la educación básica secundaria, media, técnica, tecnológica o universitaria o el acceso a programas de formación para el trabajo. Garantizar el ejercicio de los derechos humanos, la convivencia y la participación en el ámbito escolar. Generar condiciones de infraestructura y dotación física para el desarrollo del deporte, el arte, el juego y la recreación adecuados según entorno y edad de los niños niñas o adolescentes. Generación de condiciones de infraestructura y dotación de elementos adecuados según edad y enfoque diferencial para la recreación, el deporte y la expresión cultural. Promover el acceso y formación en procesos culturales, recreativos y deportivos. Formación y reconocimiento de la expresión de los niños, niñas y adolescentes en torno a la recreación, el deporte y la cultura. Acceso al conocimiento e incentivo de la investigación sobre el patrimonio histórico – cultural. Promover que los niños y niñas identificadas como trabajadores, se vinculen a jornadas complementarias de recreación y cultura. Promover la cultura del aprecio, reconocimiento y prioridad de los niños y las niñas en todos los espacios y actividades públicos. Acompañamiento socio afectivo en los servicios de salud, bienestar y educación a niños, niñas y adolescentes. Garantizar acceso a la educación para la sexualidad. Acceso a conocimiento y ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos. Programas públicos y espacios educativos para la expresión cultural Educación para la sexualidad Cultura ciudadana. Incluir en los servicios de educación y salud el acompañamiento y orientación sobre el significado de tener pareja. Registrar a todos en el momento

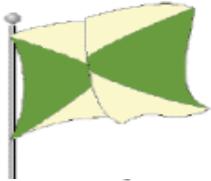
"COROZAL, CIUDAD DEL CONOCIMIENTO"

"GESTION Y DESARROLLO CON JUSTICIA SOCIAL"

"Con Dios y el Pueblo Unidos, Siempre Saldremos Adelante"

Dirección Calle 28 N° 26-04 Palacio Municipal 3er Piso Teléfonos (095) 2840460 – 2840463

Página Web: E-mail: alcaldia@corozal.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL NIT: 823000240 - 7 ACUERDO		
Código: D-DT- M- 02	Versión: 01	Fecha de creación: Mayo 6 de 2011	Página 28 de 96

de su nacimiento. Lograr que todos tengan NUIP (tarjeta de identidad). Promover la integración de la formación ciudadana desde la educación inicial. Desarrollar procesos de formación ciudadana en la educación básica y media. Promover espacios de reconocimiento de la participación de niños y niñas desde la primera infancia. Inclusión de las propuestas e ideas de los niños, niñas y adolescentes en los procesos de planeación de los territorios o instituciones. Gestión de espacios y mecanismos de participación efectiva de niños, niñas y adolescentes. Vinculación de los niños, niñas y adolescentes en la construcción de los planes de restablecimiento de derechos. Lograr que ninguno tenga un trabajo perjudicial. Desvinculación y restablecimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes que se encuentre en situación de trabajo. Desvinculación y restablecimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes involucrados con peores formas de trabajo infantil. Lograr que ninguno sea explotado económicamente. Seguimiento a las condiciones laborales de adolescentes mayores de 15 años e intervención con programas de trabajo protegido. Prevenir y controlar el maltrato, evitar y controlar los abusos de poder y prevenir y controlar el abuso sexual y la explotación sexual. Detección y vigilancia de espacios abiertos al público que representan riesgo de maltrato, abuso o explotación, incluido el de consumo de sustancias psicoactivas – SPA. Aplicación de mecanismos eficientes de recepción de denuncias e información sobre la respuesta. Servicios de detección temprana, atención y recuperación de las víctimas de violencia intrafamiliar y sexual. Prevenir el reclutamiento y utilización por grupos armados al margen de la ley y grupos delictivos organizados. Generación de mecanismos de prevención del reclutamiento y vinculación de niños, niñas y adolescentes al conflicto armado. Garantizar a los adolescentes que incurrieron en una conducta punible un debido

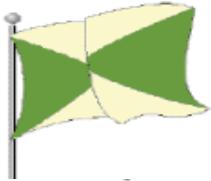
"COROZAL, CIUDAD DEL CONOCIMIENTO"

"GESTION Y DESARROLLO CON JUSTICIA SOCIAL"

"Con Dios y el Pueblo Unidos, Siempre Saldremos Adelante"

Dirección Calle 28 N° 26-04 Palacio Municipal 3er Piso Teléfonos (095) 2840460 – 2840463

Página Web: E-mail: alcaldia@corozal.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL NIT: 823000240 - 7 ACUERDO		
Código: D-DT- M- 02	Versión: 01	Fecha de creación: Mayo 6 de 2011	Página 29 de 96

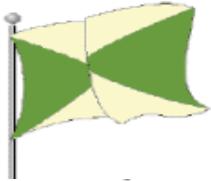
proceso judicial, con medidas pedagógicas acordes a la finalidad restaurativa del sistema y la transformación de las condiciones. Identificación de áreas críticas y poblaciones en riesgo de entrar en conflicto con la ley. Debido proceso a los adolescentes vinculados con el sistema de responsabilidad penal adolescente. Realización de medidas pedagógicas que permitan la restauración de los derechos de los adolescentes.

Grupos étnicos, afros, indígenas, r-rom (por edad y sexo)

En el municipio población indígena representan el 0.5%, los raizales, palenqueros, mulatos y afrodecendientes representan el 4.5% de la población total. De esta población no se conoce ningún tipo de diagnóstico, lo que se hace necesario implementar una política de atención de las mismas.

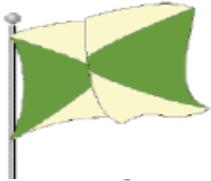
Grupos de población en condición de vulnerabilidad o discriminación manifiesta (discapacitados, reintegrados, víctimas de desplazamiento, entre otros)

Victimas: De acuerdo con el documento Plan Integral Único PIU, que reposa en la Secretaría Administrativa y de Gobierno del Municipio, la población desplazada asentada en el Municipio, se encuentra representada por 1612 familias que abarcan aproximadamente 7151 personas. De acuerdo con la caracterización de una muestra de 572 familias (2691 personas) se logra detectar: que el 1323 son hombres y 1368 son mujeres. 1878 personas se encuentran afiliadas a una ARS, 60 a una EPS y 753 no cuentan con ningún tipo de afiliación en salud. De acuerdo con el nivel educativo; 219 se encuentran en el nivel preescolar, 1116 en primaria, 835 en secundaria, 7 son técnicos, 13 cursaron pregrado, 1 postgrado y 500 no cuentan con ningún tipo de nivel educativo. En cuanto a su estado civil 698 viven en unión libre, 170 son casados, 51 son viudos, 107 son separados y 940 son

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL NIT: 823000240 - 7 ACUERDO		
Código: D-DT- M- 02	Versión: 01	Fecha de creación: Mayo 6 de 2011	Página 30 de 96

solteros. Con relación a las familias beneficiadas con programas especiales 323 familias son beneficiarias del ICBF, 2 familias con programas del municipio, 327 en familias en acción, 15 familias con programas de adulto mayor, 13 familias con mujeres cabeza de hogar, 56 familias con programas de lactancia, 20 con programas gestantes y 18 familias con incapacidad. Con relación a las fuentes de empleo, el 40% de estas personas se dedican a oficios varios y el resto se encuentra desempleada. Con relación a las viviendas, un gran porcentaje no cuenta con una vivienda digna y las que actualmente habitan se encuentran construidas en bahareque, tabla o bloque y sus pisos en tierra y en la gran mayoría sin baños adecuados. Teniendo en cuenta las investigaciones realizadas este diagnóstico no es totalmente real, lo que amerita la implementación de una política pública encaminada a realizar un plan de atención de víctimas para determinar un plan de acción acorde con las necesidades de esta población. Estos datos detallados datan del año 2007 y de acuerdo con las investigaciones, esta población a aumentado en los últimos años.

La población menor de 18 años representa el 46% de la población total, esto indica que el futuro del Municipio está fundamentado en los niños y jóvenes que se están educando. Sin embargo, debido al desempleo de los padres, a los conflictos y ruptura familiar, los niños y jóvenes en la mayoría de los casos se ven abocados a asumir el rol del padre o de la madre, presentándose problemas en el comportamiento y composición de sus roles sociales. En la mayoría, los menores se ven en la necesidad de contribuir en la generación de ingresos, por lo que se dedican a la economía informal como vendedores ambulantes. La población joven no cuenta con un bienestar social adecuado, ocasionado por las pocas

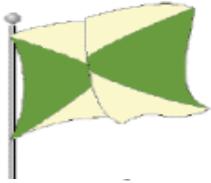
	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL NIT: 823000240 - 7 ACUERDO		
Código: D-DT- M- 02	Versión: 01	Fecha de creación: Mayo 6 de 2011	Página 31 de 96

oportunidades para ingresar a las universidades, por la carencia de ingresos de sus familias, el bajo fortalecimiento de las organizaciones juveniles y la falta de una buena atención en salud. Así mismo, se adolece de un buen sistema de información que se retroalimente en todas las entidades encargadas, de carácter nacional, departamental y municipal, de velar por el respeto de los derechos de los infantes, niños, adolescentes y jóvenes. En el municipio existen grupos de mujeres organizadas dedicadas a actividades agropecuarias y artesanales pero que no se encuentran participando en la gestión pública.

Por lo anterior, se debe implementar una política pública la promoción, fomento y fortalecimiento de las organizaciones solidarias como medio fundamental para el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades corozaleras.

Reinsertados. De acuerdo con informaciones secundarias, en el municipio residen, 103 desmovilizados excombatientes, como resultado de las negociaciones de diciembre de 2005 con los grupos de autodefensas, que pertenecían a los bloques Mojana, Montes de María, Catatumbo, Córdoba, Bloque Central Bolívar y Minero entre otros. Esta población corresponde al 15% del total de la población radicada en el Departamento de Sucre, el 85% es oriunda de la región. Esta población desmovilizada está dedicada en un alto porcentaje (del 79%, en adelante) a estudiar, entre el 18 y el 27% a trabajar formal e informalmente, predominando el trabajo informal. La mayoría de ellos viven con su núcleo familiar (esposas, compañeras, hijos, padres) y se concentran en la zona urbana más que en la rural.

Según datos del SIR, esta población es mayoritariamente joven y masculina, 78% se encuentra entre el rango de los 26 a 40 años; 98.% son hombres y 2% mujeres. Su núcleo familiar se compone entre 3 y 5 personas. Tienen características de

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL NIT: 823000240 - 7 ACUERDO		
Código: D-DT- M- 02	Versión: 01	Fecha de creación: Mayo 6 de 2011	Página 32 de 96

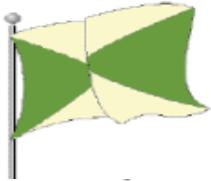
baja escolaridad, 34% cursan primaria, 44% cursan secundaria, 4 son bachilleres y el resto no estudia. No se cuenta con un plan especial para esta población, por lo que amerita implementar una política pública para la atención a los reinsertados. En relación a la población en discapacidad, no se tiene un dato exacto sobre ellos, pero se conoce que esta población no posee ningún vínculo laboral con empresa alguna y en la mayoría de los casos tienen nexos con la economía informal y sus ingresos percibidos se encuentran por debajo del salario mínimo. Se requiere la implementación de una política pública para la atención de esta población.

Población localizada en cabecera/ centros poblados, corredores habitacionales, veredas, corregimientos, (considerando la estructura poblacional)

La población de la zona rural del municipio de ubica en los corregimientos de: Mamón(3,04%), Pileta(2,05%), las Tinas(0,78%), Cantagallo(0,93%), las Peñas(1,35%), Chapinero(1,55%), Don Alonso(1,83%), Las Llanadas(3,10%) Hato Nuevo(1,55%), Rincón de la Flores(0,57%) y en las veredas y caseríos como :Villanueva(0.18%), Milan(0.21%), Capira(0.13%), Paliza(0.09%), Callenueva(0.22%), Palma Sola(0.18%), Las Brujas(0.85%), Cerezal(0.07%)

Desplazamiento forzado y movilidades temporales (considerando edad, sexo, etnia y distribución en el territorio)

En el municipio de Corozal, la población desplazada y vulnerable representa en 7151 personas, se encuentran localizadas en un 90% en la zona norte y sur de la zona urbana y el restante 10% se encuentran localizados en las veredas y corregimientos.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL NIT: 823000240 - 7 ACUERDO		
Código: D-DT- M- 02	Versión: 01	Fecha de creación: Mayo 6 de 2011	Página 33 de 96

Medio ambiente y recursos naturales renovables

En el municipio de Corozal se viene presentando contaminación ambiental, deterioro del recurso suelo e hídrico, tala de bosques, extracción de materiales para la construcción, erosión del suelo, sedimentaciones, disposición de aguas servidas al medio, disposición inadecuada de residuos sólidos, existencia de botaderos a cielo abierto y desequilibrio del ciclo del agua desde hace más de 10 años, situación que afecta a la zonas aledañas al arroyo grande de Corozal en el que habitan cerca de 400 familias.

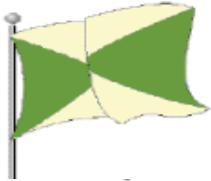
Parte de estas tensiones ambientales son compartidas por los municipios de Chalan, Colosó y Ovejas con quienes se ha identificado la necesidad de establecer proyectos de tipo Regional.

Gestión de riesgos de desastres

En la actualidad aun existiendo políticas nacionales para la gestión del riesgo, el municipio no ha formulado ni implementado un plan para la gestión del riesgo como instrumento único para la realización de la revisión y ajuste del PBOT. Es de recordar que en el Municipio, existen aproximadamente 400 familias localizadas en zona de alto riesgo.

Ordenamiento territorial

En la actualidad el Plan Básico de Ordenamiento Territorial, sus componentes de corto, mediano y largo plazo se encuentran vencidos, lo cual amerita una revisión y ajuste para lo cual se requiere elaborar el expediente municipal. Lo anterior ha generado una serie de conflictos en los usos del suelo ya que en el año 2001 en el cual se aprobó el PBOT no se tuvo en cuentas muchas normas de importancia generando desorden en el uso de espacio público y el establecimiento de

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL NIT: 823000240 - 7 ACUERDO		
Código: D-DT- M- 02	Versión: 01	Fecha de creación: Mayo 6 de 2011	Página 34 de 96

actividades económicas sin consideración de los lineamientos establecidos en este instrumento de planificación.

Infraestructura vial, transporte y Garantía de servicios de tránsito y movilidad

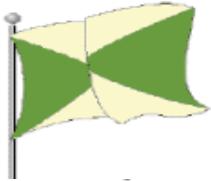
Se puede afirmar que el 60% de las vías terciarias del municipio se encuentran en mal estado lo que ha ocasionado una dificultad de intercomunicación entre la zona rural y la zona urbana y además con municipios vecinos de la región. En lo que respecta a la malla vial urbana el 30% de las vías se encuentran en mal estado, el 50% se encuentran de regular a mal estado y el 20% restante se encuentran buen estado. El deterioro de la malla vial ha afectado la comercialización de productos agropecuarios reduciendo el ingreso de los productores, la prestación de servicios de salud y educación

Con relación al sistema de transporte el municipio no cuenta con una Terminal lo que ha ocasionado un desorden público y altos índices de accidente debido a la ausencia de un plan de movilidad y cultura ciudadana.

Las señales de tránsito no se encuentran bien definidas y los semáforos se encuentran inservibles. Los vendedores ambulantes se ubican en los andenes y espacios públicos obstaculizando la movilidad principalmente de los peatones. Se hace necesaria la recuperación del espacio público.

Infraestructuras de servicios públicos domiciliarios

Empezando por la zona rural del municipio, en las cabeceras corregimentales no existe un servicio de alcantarillado y solo el 10% de los corregimientos cuentan con el servicio de agua potable el cual se presta de forma irregular. No existe

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL NIT: 823000240 - 7 ACUERDO		
Código: D-DT- M- 02	Versión: 01	Fecha de creación: Mayo 6 de 2011	Página 35 de 96

servicio de aseo público y la cobertura de energía eléctrica es muy baja. Con relación a la zona urbana el servicio de alcantarillado tiene una cobertura del 88%, el sistema de acueducto una cobertura del 81% y no se cuenta con una planta de tratamiento de aguas residuales. El servicio de aseo se presta a través de un operador privado y su cobertura es del 78%.

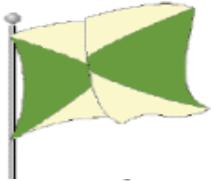
Infraestructuras públicas equipamientos sociales e institucionales

Con relación a la infraestructura publica el municipio de Corozal cuenta con un palacio municipal inconcluso, el cementerio municipal ya cumplió con su vida útil y se hace necesario la construcción de uno nuevo, no se cuenta con un centro de paso para la infancia, se carece de una sede para atención del adulto mayor, no se cuenta con una sede para el cuerpo de bomberos, no se cuenta con una sede para el tránsito y transporte, la plaza de mercado actual no es suficiente y se hace necesario la construcción de nuevos puestos para atender a los vendedores que se encuentran ocupando espacio público, se carece de una Terminal de transporte.

En los corregimientos, los puestos y centros de salud se encuentran deteriorados y no se presta el servicio de salud a la comunidad. En relación al sector educativo se requiere de construcción de aulas escolares, salas de informática, salas inteligentes, sedes administrativas, unidades sanitarias y mejoramiento en general de este tipo de infraestructura.

En cuanto a la recreación y el deporte se requiere de la construcción y adecuación de nuevos espacios deportivos para aprovechamiento del tiempo libre tanto en la zona urbana como en la zona rural.

Con respecto a los centros de abastecimiento el municipio solo cuenta con una plaza de mercado y algunos depósitos como centros de abastecimiento.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL NIT: 823000240 - 7 ACUERDO		
Código: D-DT- M- 02	Versión: 01	Fecha de creación: Mayo 6 de 2011	Página 36 de 96

Se puede agregar que no existe un centro comercial bien dotado en el municipio. En la zona rural no se cuenta con espacios para la cultura, solo en la zona urbana se cuenta con una casa de la cultura que no se encuentra funcionando. No contamos con una biblioteca pública bien dotada.

Infraestructuras para desarrollo económico

El 60% de las vías terciarias se encuentran en mal estado, y en muchos de los casos los productos no pueden ser trasladado para su comercialización a la zona urbana y otros municipio vecinos por el mal estado de las vías. Muchos productos se pierden y la mayoría de los casos son vendidos a intermediarios que los compran a bajos costos. En la zona urbana el 30% de las vías se encuentran en mal estado lo que también imposibilita la comercialización y el desarrollo económico. Los centros de abastecimiento en el municipio son muy escasos y en muchos casos los productos que se pueden comercializar son enviados a otras regiones.

Conservación y protección de patrimonio histórico y cultural

Con relación al patrimonio histórico y cultural, muchos sitios de interés se han convertido en almacenes y otros lugares de centros de servicios deteriorando el patrimonio histórico y cultural tal como lo establece el PBOT.

Prestación de servicios de agua potable y saneamiento básico

De los 10 corregimientos del municipio, el 90% carecen del servicio de agua potable y del sistema de alcantarillado. En la zona urbana el servicio de acueducto se presta a través de un operador privado con una cobertura del 81%. De la misma manera el sistema de alcantarillado alcanza una cobertura del 88% en la zona urbana. No se cuenta con una planta de tratamiento de aguas residuales, siendo el receptor principal el río grande de la Sabanas que desemboca en la

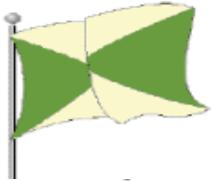
"COROZAL, CIUDAD DEL CONOCIMIENTO"

"GESTION Y DESARROLLO CON JUSTICIA SOCIAL"

"Con Dios y el Pueblo Unidos, Siempre Saldremos Adelante"

Dirección Calle 28 N° 26-04 Palacio Municipal 3er Piso Teléfonos (095) 2840460 – 2840463

Página Web: E-mail: alcaldia@corozal.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL NIT: 823000240 - 7 ACUERDO		
Código: D-DT- M- 02	Versión: 01	Fecha de creación: Mayo 6 de 2011	Página 37 de 96

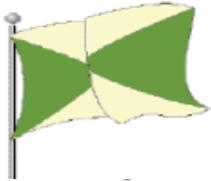
Ciénaga de Santiago Apóstol después de atravesar otros municipios. Es de recordar que el Municipio creó y puso en funcionamiento el Fondo de Solidaridad y redistribución de los Ingresos. Aplicó la estratificación socioeconómica urbana y rural vigente aunque hay que actualizarla. En cuanto a la estratificación rural de centros poblados en la actualidad se ha realizado pero debe ser enviada a los prestadores de los servicios públicos domiciliarios para su aplicación. Existe un convenio con el operador Aguas de la Sabana que asegura la transferencia de los subsidios de los estratos 1 y 2. SE ha destinado el 15% de los recursos del SGP-APSB para los subsidios. En la actualidad existen 8683 usuarios del servicio de Acueducto, 8001 del servicio de alcantarillado y 9053 usuarios del servicio de Aseo de los estratos 1 y 2 subsidiados.

Otros servicios básicos públicos domiciliarios, energía, telefonía gas, internet

El 70% de los corregimientos cuentan con el servicio de energía eléctrica de manera regular, no existe servicio de internet. En los actuales momentos existen 2 corregimientos con servicio de gas natural. La telefonía fija es casi nula. En la zona urbana el servicio de energía tiene una cobertura del 80%, el gas natural del 80%, la telefonía fija cuenta con una a cobertura del 26% y el servicio de Internet casi abarca un 60%.

Promoción de vivienda de interés social

El municipio de corozal tiene un déficit de vivienda de interés social aproximadamente de 5.200 viviendas. El municipio se encuentra sancionado a partir del 2001 por no cumplir con la ejecución de un proyecto. Se tiene previsto solucionar esta sanción y se está realizando gestión para acceder a nuevos programas de vivienda tanto en la zona urbana como en la zona rural.

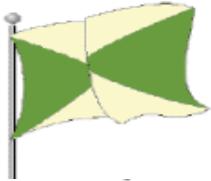
	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL NIT: 823000240 - 7 ACUERDO		
Código: D-DT- M- 02	Versión: 01	Fecha de creación: Mayo 6 de 2011	Página 38 de 96

Prestación y garantía de servicios de educación y apropiación de la ciencia, la tecnología y la innovación

El servicio de educación se presta a través de varias instituciones y centros educativos tanto en la zona urbana como en la zona rural. Existen aproximadamente 16500 alumnos matriculados para el año 2012. En los últimos años el municipio a ocupado bajos niveles en las pruebas del saber e ICFES, lo que demuestra la situación que vive el municipio en lo concerniente a la educación. Se puede anotar que el municipio no cuenta con universidades privadas, solo existen unas extensiones que no son fáciles de acceder por nuestro bachilleres debido a sus altos costo. Se requiere elevar el nivel educativo brindando todas las condiciones a los alumnos y la capacitación de los docentes. En relación a la apropiación de la ciencia y la tecnología el municipio se encuentra muy atrasado. Otros indicadores del sector educativo son: Nivel educativo ICFES 2011= Bajo. Tasa de analfabetismo = 15.8%. Deserción escolar=3.6%. Metros cuadrados por alumnos= 1.6. Tasa de cobertura Transición=142%, Primaria=146%, Secundaria=129%, Media=136%, Básica=139%, Cobertura Total= 138%. Deficiente infraestructura educativa y 3 Instituciones y centros educativos sin acceso a tecnología y comunicación. 150 alumnos sin transporte escolar. 3518 estudiantes sin alimentación escolar. 30 niños y niñas menores de 15 años vinculados a trabajos informales.

Prestación y garantía de servicios de deporte y aprovechamiento del tiempo libre

El sector deporte en el municipio pasa por una dura prueba si se tiene en cuenta que no se cuenta con los espacios deportivos y recreativos para el aprovechamiento del tiempo libre. En la zona rural no se cuenta con espacios

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL NIT: 823000240 - 7 ACUERDO		
Código: D-DT- M- 02	Versión: 01	Fecha de creación: Mayo 6 de 2011	Página 39 de 96

recreativos y deportivos debidamente construidos y dotados, estos espacios son inventados por la población en cualquiera finca para recrearse. De la misma manera el zona urbana se cuenta con el estadio municipal, estado de béisbol, estadio de softbol y otros polideportivos en los barrios pero no cuentan con las condiciones y dotación necesarias para la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

Prestación y garantía de servicios de cultura

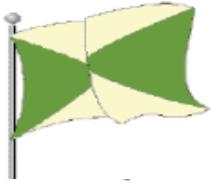
En la zona urbana no se cuenta con espacios para la práctica de actividades culturales, solo en la zona urbana se cuenta con una casa de la cultura pero en la actualidad no se encuentra funcionando en un 100%.

Prestación y garantía de servicios de salud

El servicio de salud en los corregimientos es muy precario debido a que a pesar de existir puestos y centros de salud no se cuenta con la dotación y el personal profesional para la prestación de este servicio. A lo anterior se agrega el mal estado en que se encuentran las vías de comunicaciones. En la zona urbana se presta el servicio por intermedio de la ese Centro de Salud Cartagena de Indias, puesto de salud la Macarena, puesto de salud de Asovipoba y el Hospital Regional de 2 nivel Nuestra Señoras de las Mercedes. Podemos anotar que la calidad del servicio es de regular a malo ya que se forman grandes filas para la atención de los usuarios y muchas veces no se atiende a los pacientes aduciendo que ya no hay fichas para la atención.

Garantía de servicios de justicia, orden público, seguridad, convivencia, y protección del ciudadano, centros de reclusión

El municipio cuenta con juzgados de familia, juzgado civil. Fiscalía, CTI, Djin, Comisaría de Familia, Comando de Policía, Batallón de infantería de Marina,

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL NIT: 823000240 - 7 ACUERDO		
Código: D-DT- M- 02	Versión: 01	Fecha de creación: Mayo 6 de 2011	Página 40 de 96

Escuela de Carabineros Rafael Núñez e Inspección de Policía como garantía al servicio a la justicia, orden público y protección al ciudadano. Además existe un centro de reclusión en la zona urbana pero por sus condiciones ya debe reubicarse tal como lo establece el PBOT.

Promoción y fomento al desarrollo económico

La base económica del municipio se fundamente en el sector agropecuario, comercio informal y el sector educativo. Se puede afirmar que no existe una política de fomento que apuntale a la competitividad, reducción de la pobreza, generación de empresas y promoción del empleo.

Protección y promoción del empleo

En cuanto a la promoción del empleo, se puede afirmar que el desempleo en el municipio de Corozal se encuentra alrededor del 13% pero no existe una política para la reducción de este índice.

Desarrollo rural y asistencia técnica

En cuanto al desarrollo rural, el municipio de Corozal se fundamenta especialmente en la explotación de cultivos de pancoger sin ninguna técnica específica. No existe por parte de la Umata una asistencia técnica al campesino para mejorar su nivel de vida. Los cultivos son realizados de manera empírica sin el conocimiento técnico. De la misma manera se puede detectar que no existen programas de penetración al sector rural para la explotación de otros cultivos y actividades de desarrollo rural. Se requiere de un desarrollo económico local y de una agencia de desarrollo local.

Parte de estas tensiones de desarrollo rural y asistencia técnica son compartidas por los municipios de Chalan, Colosó y Ovejas con quienes se ha identificado dificultades en el desarrollo económico. Esto nos permite establecer unos

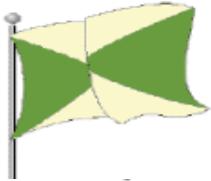
"COROZAL, CIUDAD DEL CONOCIMIENTO"

"GESTION Y DESARROLLO CON JUSTICIA SOCIAL"

"Con Dios y el Pueblo Unidos, Siempre Saldremos Adelante"

Dirección Calle 28 N° 26-04 Palacio Municipal 3er Piso Teléfonos (095) 2840460 – 2840463

Página Web: E-mail: alcaldia@corozal.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL NIT: 823000240 - 7 ACUERDO		
Código: D-DT- M- 02	Versión: 01	Fecha de creación: Mayo 6 de 2011	Página 41 de 96

proyectos regionales de Desarrollo rural y encadenamiento productivo, Distrito de riego, Agro industrialización, Seguridad y soberanía alimentaria, Infraestructura (Vial, equipamientos, Electricidad, telecomunicaciones) social (Educación, salud).

Desarrollo del turismo

Aun a pesar de contar el municipio con sitios de atracción turística, este sector se encuentra sin reactivación, lo que puede ser otra fuente para generación de empleo. Se hace necesario la formulación de un plan de turismo para fermentar este sector y generación de nuevos ingresos para la población.

Desarrollo comunitario.

En el municipio existen acciones comunales, asociación de mujeres y otras asociaciones pero se encuentran inactivas. No existen verdaderos líderes que sirvan de enlace entre la administración municipal y la comunidad

Fortalecimiento institucional

El municipio estuvo en ley 550 de 1999 para el saneamiento fiscal, pero esta ley no funcionó y en los actuales momentos se encuentra en un plan de desempeño con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en donde el 75% de las regalías se encuentran reorientadas para el pago de acreencias. Como indicadores del Municipio podemos anotar: Desempeño fiscal= Integral 48.7%, Eficiencia 52.69%, Gastos de Funcionamiento 95.81%, Posición a nivel Nacional 1083 , posición a nivel Departamental 23 y Capacidad administrativa 52.24%. Acreencias a 31 de diciembre de 2011 del orden de los \$ 29.535.958.579. De acuerdo con el Índice de Gobierno Abierto(IGA) el Municipio se encuentra en estado de **ALERTA** con un puntaje de 29.2 por debajo del Departamento (42 puntos) y el nacional(49.9 puntos).

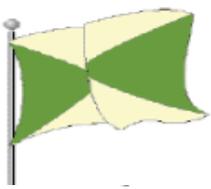
"COROZAL, CIUDAD DEL CONOCIMIENTO"

"GESTION Y DESARROLLO CON JUSTICIA SOCIAL"

"Con Dios y el Pueblo Unidos, Siempre Saldremos Adelante"

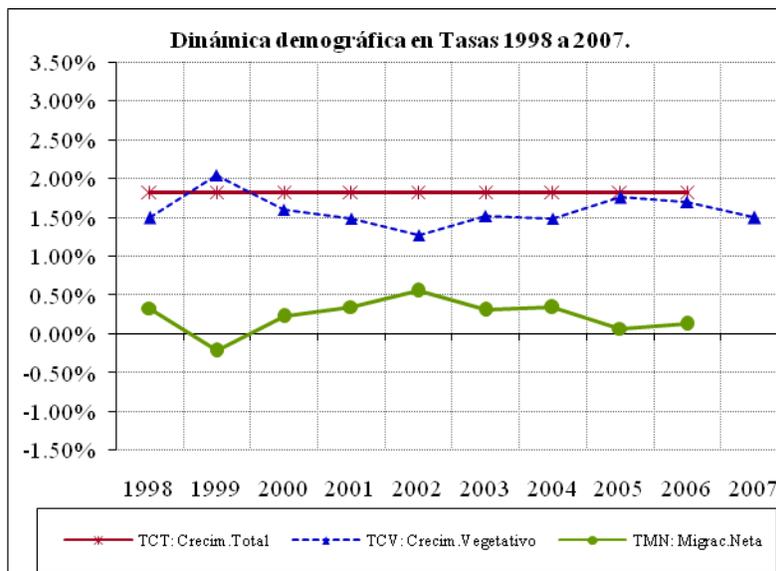
Dirección Calle 28 N° 26-04 Palacio Municipal 3er Piso Teléfonos (095) 2840460 – 2840463

Página Web: E-mail: alcaldia@corozal.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL NIT: 823000240 - 7 ACUERDO		
Código: D-DT- M- 02	Versión: 01	Fecha de creación: Mayo 6 de 2011	Página 42 de 96

Parte de estas tensiones de fortalecimiento Institucional son compartidas por los municipios de Chalan, Colosó y Ovejas con quienes se ha identificado dificultades en su gestión financiera, administrativa y en los mecanismos de participación. Esto nos permite establecer unos proyectos regionales compartidos en relación al fortalecimiento institucional.

Figura N° 1. Tamaño y Crecimiento



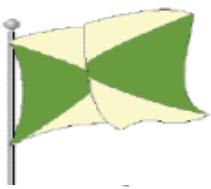
	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL NIT: 823000240 - 7 ACUERDO		
Código: D-DT- M- 02	Versión: 01	Fecha de creación: Mayo 6 de 2011	Página 43 de 96

Figura N° 2. Estructura

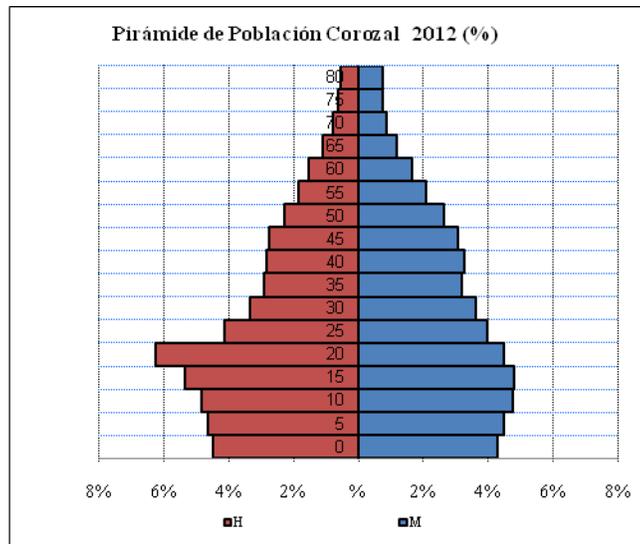
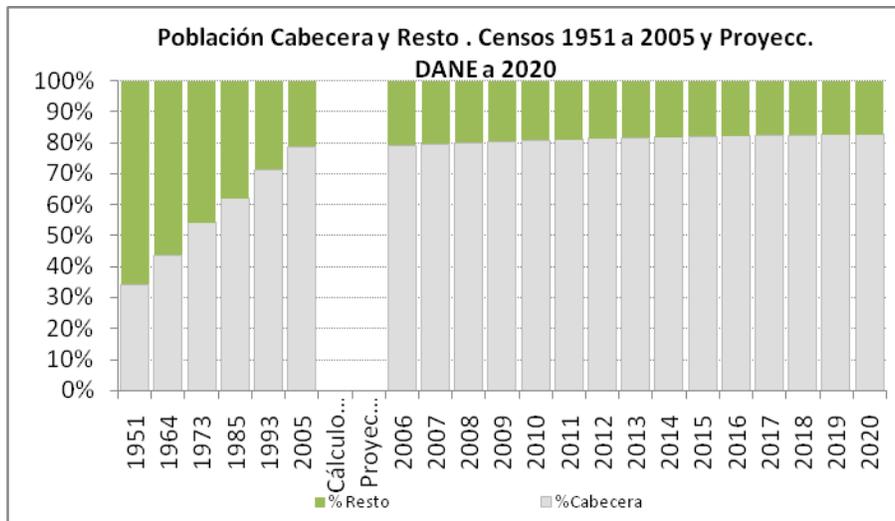
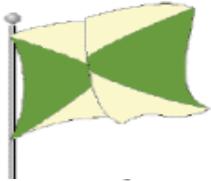


Figura N 3. Distribucion



	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL NIT: 823000240 - 7 ACUERDO		
Código: D-DT- M- 02	Versión: 01	Fecha de creación: Mayo 6 de 2011	Página 44 de 96

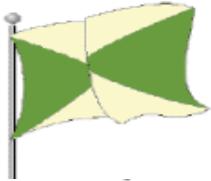
En el territorio se pudo identificar más de 30 (ver matriz de tensiones anexa – Anexo 2 en medio magnético) situaciones problemáticas o **Tensiones**, y al valorarlas y proyectarlas se pudo determinar que siguen siendo agravantes las correspondientes a la capacidad institucional y la gestión financiera, por su peso, intensidad, cronicidad e impacto. Esta tensión que corresponde a la Dimensión Político –Administrativa, afecta intensamente a las dimensiones: Económica, socio-cultural, medio ambiente construido, medio ambiente natural y poblacional.

Antes de abordar el momento de comprender en el diagnóstico integral, hagamos un paréntesis con la Metáfora de la **GIGANTONA EMBRIAGADA** (Ver Figura N° 4), que nos muestra la situación actual del Municipio de Corozal:

Figura N° 4. La Gigantona Embriagada



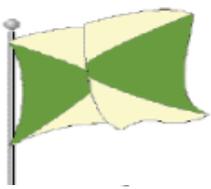
"COROZAL, CIUDAD DEL CONOCIMIENTO"
"GESTION Y DESARROLLO CON JUSTICIA SOCIAL"
"Con Dios y el Pueblo Unidos, Siempre Saldremos Adelante"
 Dirección Calle 28 N° 26-04 Palacio Municipal 3er Piso Teléfonos (095) 2840460 – 2840463
 Página Web: E-mail: alcaldia@corozal.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL NIT: 823000240 - 7 ACUERDO		
Código: D-DT- M- 02	Versión: 01	Fecha de creación: Mayo 6 de 2011	Página 45 de 96

La Gigantona es una figura de mujer que mide de dos a tres metros de alto, formada sobre una armazón hueca de madera donde se coloca un hombre para conducirla y hacerla bailar, tiene una amplia cabellera(**trenzas y chaquiras**) que le cubre los hombros y le llega casi a la cintura, sus ojos, nariz y boca son tradicionalmente iluminados desde el interior de la cabeza por una luz de candil o de vela, sus brazos penden hacia abajo, agitándose luego con gran flexibilidad cuando se ejecuta la danza. Viste de blusa y falda larga amplia y es ataviada con sombreros, diademas, coronas y brazaletes. Esta es una expresión cultural que data de los años 1600(como dice nuestro querido y q.p.d **JOE ARROYO**, cuando el tirano mandoooó, las calles de Cartagena, aquella historia vivió y fue así llegaban esos negreros, africanos en cadena y besaban mi tierra. Esclavitud perpetua.....) y que fue introducida en América del sur y que a la fecha hace parte fundamental del **Carnaval de Corozal**, uno de los mejores del mundo.

El indio esculpió la gigantona, queriendo de esta manera representar a la mujer española, de una forma burlesca, satírica, que a pesar de su belleza, de su estatura y sobre todo de su color blanco, ellos, los indios la hacen bailar al son de los tambores y la detienen cuando el coplero declama. Por este motivo el indio se siente superior a la española ya que la hacen bailar al son que le toquen. El indio se representó en el enano cabezón, pequeño de estatura pero grande de cerebro y corazón.

Esta “Señorona” suele ir acompañada por el Enano Cabezón y por un paje. El enano cabezón viste de traje parchado en los codos y rodillas, la cabeza extremadamente grande, es elaborada con varas flexibles y es forrada con tela y papel.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL NIT: 823000240 - 7 ACUERDO		
Código: D-DT- M- 02	Versión: 01	Fecha de creación: Mayo 6 de 2011	Página 46 de 96

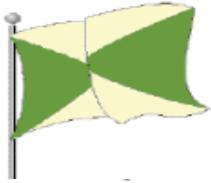
El Enano cabezón: Este personaje forma parte del equipo que acompaña a la altiva y bellísima Gigantona. El revive al indio, del mestizo subvalorado y sometido frente a la creada e impuesta superioridad del colonizador. La relación del Enano y la **Gigantona** es un reflejo de la naciente y más tarde encarnizada lucha entre las distintas clases sociales. Mediante las coplas el enanito pone en evidencia su sufrir ante el gran amor que esta bella y hermosa mujer ha despertado en él y que ella no es capaz de corresponder. Por otro lado, el coplero manifiesta a través de sus intervenciones que él mismo recita su mala suerte, más bien su frustración ante el rechazo que recibe de esa blanca radiante y mujer ideal, de esa diosa inalcanzable.

El atuendo del **paje** es simple pues no lleva más que un saco (o chaqueta), un cucurucho en la cabeza, una máscara, y en sus manos un bastón adornado que le sirve para ordenar silencio a la banda de tambores para iniciar recitaciones.

A intervalos de tiempo, el paje ordena silencio y recita versos o “bombas” este personaje desempeña un papel muy importante y que del repertorio de sus poesías, de la gracia con que las declame y de su ingenio, depende en gran parte el éxito de todo el conjunto.

Generalmente las recitaciones inician con un verso que hace lo que puede llamarse “la presentación del baile” tras la cual siguen versos o “bombas” de diferentes temas y para finalizar el paje versa “la despedida”.

La banda de tambores está compuesta por “**bombos**”y “**redoblantes**”. El son que se ejecuta con los tambores ofrece dos variantes: una para acompañar el paso de la Gigantona y su paje mientras caminan por las calles y otra para la realización propiamente del baile o danza. La primera es de ritmo pausado y

	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL</p> <p>NIT: 823000240 - 7</p> <p>ACUERDO</p>		
Código: D-DT- M- 02	Versión: 01	Fecha de creación: Mayo 6 de 2011	Página 47 de 96

bastante repetidor, algo así como un “**tan-tan-tatan...**”, la otra es mucho más movida y con diversidad de matices obtenidos por los redoblantes.

Al romper el son de los tambores, la **Gigantona** con gran agitación avanza y retrocede al compás del ritmo ejecutado; luego de una media vuelta hacia la derecha y otra hacia la izquierda, extendiendo los brazos en toda dirección, simultáneamente, el Enano Cabezón con su típico brincadito baila el mismo compás, yendo y viniendo a uno y a otro lado de la Gigantona, hasta que el paje ordena silencio a los tambores y declama sus versos mientras la Gigantona permanece quieta, reanudándose el baile al terminar la recitación.

De acuerdo con la estrategia PASE al desarrollo y la metáfora, la Gigantona o Mujer altiva blanca, representa el espacio geográfico o territorio. Los colores de su vestido representan los diversos tipos de suelos existentes en el Municipio, sus trenzas representan las vías, la chaquiras representan las cabeceras corregimentales, su cabeza representa la zona urbana, su cuerpo representa la zona rural y su collar que separa su cuerpo de la cabeza, representa el Arroyo Grande de Corozal que es el límite geográfico entre la zona urbana y la zona Rural. Todos estos elementos constituyen la **dimensión ambiental**. El que **conduce a la gigantona** y que se encuentra en el interior de su cuerpo representa la **dimensión poblacional**. El tamborero y el del redoblante representan la **dimensión Socio-Cultural** y el **paje** que durante el recorrido recibe algunas propinas (dinero o especies) representa la **dimensión económica**. Pero nos preguntamos ¿y el enano cabezón qué? El enano cabezón que se encuentra enamorado de la mujer altiva y arrogante, nada más y nada menos, es el chacho de la película y representa al alcalde quien dirige los destinos del municipio y se convierte en la dimensión **político-administrativa**.

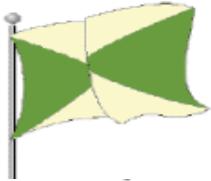
"COROZAL, CIUDAD DEL CONOCIMIENTO"

"GESTION Y DESARROLLO CON JUSTICIA SOCIAL"

"Con Dios y el Pueblo Unidos, Siempre Saldremos Adelante"

Dirección Calle 28 N° 26-04 Palacio Municipal 3er Piso Teléfonos (095) 2840460 – 2840463

Página Web: E-mail: alcaldia@corozal.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL NIT: 823000240 - 7 ACUERDO		
Código: D-DT- M- 02	Versión: 01	Fecha de creación: Mayo 6 de 2011	Página 48 de 96

En el mes de Febrero que se celebran las fiestas de los **carnavales** en el Municipio de Corozal, se lleva a cabo el día más importante y recurrido por todos los habitantes del municipio y de la región, conocido como el recorrido de la Batalla de Flores o desfile de las carrozas que se desarrolla el sábado de carnaval. Este desfile se realiza mediante el siguiente recorrido: plaza principal-carrera 26-calle 32-carrera 28-calle 33-carretera troncal de occidente- plaza de mercado la Macarena-esquina caliente-carrera 21-calle 28 y regresa a la plaza principal. Este recorrido empieza a las 4:00 p.m y termina aproximadamente a las 10:00 p.m.

A las 4:00 p.m el presidente del carnaval da inicio al recorrido y es cuando aparece la gigantona con todos sus atruendos y acompañantes funcionando como un engranaje o conjunto. Inicia su baile típico al son de los tambores, las coplas del paje y la dirección del enano cabezón (**TENSIONES**) . A medida que avanza en el recorrido y empiezan los aplausos del público, la gigantona se excita más en sus movimientos y su baile (**REFORZADORES**).El consumo de licor (ron Medellín, tres esquina, aguardiente tapa azul, changó, ron sucre, chirrinchi, Ron Viejo de Caldas, ñeque) por parte del enano cabezón, el paje, los tamboreros y el que conduce la gigantona, aumentan **la tensión** de la fiesta y se convierte en un verdadero carnaval. A eso de las 9:00 p.m casi llegando al recorrido final del desfile de carroza, no aparece la gigantona, ni el enano cabezón, ni los tamboreros, ni el paje, ni el que conducía a la gigantona. Nos preguntamos ¿Qué pasó?. La pregunta nos las responde la persona interesada en la gigantona. Pues resulta que la gigantona no era propiedad del enano, ni del que conducía a la gigantona, ni del paje, ni de los tamboreros. La gigantona era de propiedad del señor **Cristóbal García Enamorado** (Personaje que le gusta más el carnaval que

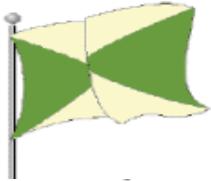
"COROZAL, CIUDAD DEL CONOCIMIENTO"

"GESTION Y DESARROLLO CON JUSTICIA SOCIAL"

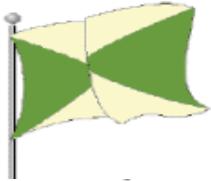
"Con Dios y el Pueblo Unidos, Siempre Saldremos Adelante"

Dirección Calle 28 N° 26-04 Palacio Municipal 3er Piso Teléfonos (095) 2840460 – 2840463

Página Web: E-mail: alcaldia@corozal.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL NIT: 823000240 - 7 ACUERDO		
Código: D-DT- M- 02	Versión: 01	Fecha de creación: Mayo 6 de 2011	Página 49 de 96

la comida), quien se la había alquilado al enano cabezón para que se rebuscara en las fiestas del carnaval. El señor García Enamorado al ver que a las 11:00 p.m no aparecía su gigantona, inició su búsqueda por todo el pueblo y en la esquina caliente (Lugar conocido en Corozal por la alta movilidad de pasajeros entrada al Municipio de Morroa), encontró al enano en compañía del paje, los tamboreros y el que conducía a la gigantona dormidos en un andén de un corredor, pues se encontraban en un estado embriagados que no podían ni con sus pies. Indagó sobre el paradero de la gigantona pero no tuvo ninguna respuesta ya que el grupo de la gigantona casi ni podían hablar de la **pea** (borrachera o rasca o alto estado de embriaguez) que tenían. El señor **García Enamorado** continuó con su búsqueda y a eso de las 12:00 p.m, encontró a un grupo de jóvenes jugando con las partes de la gigantona, ya que el enano cabezón y su grupo en su estado de embriaguez, habían dejado tirada a la gigantona a lo largo del recorrido a la altura de la Plaza de Mercado La Macarena. Encontró la cabeza por un lado, el cuerpo por otro lado, las trenzas por otro lado, las chaquiras por otro lado, la estructura de la gigantona desintegrada, el collar por otro lado, el vestido desgarrado y en fin, la gigantona totalmente despedazada (**Escenario Actual**). El señor García Enamorado al ver esta película exclamó ; no vuelvo a alquilar la gigantona al enano cabezón ni a su grupo! La voy a volver a conformar o componer (**Liberador**), y el año que viene se la alquilaré a personas responsables y que sepan disfrutar las fiestas del carnaval. Que quiso decir el señor García Enamorado? El desea que la gigantona con el grupo encabezado por el enano cabezón, hagan el recorrido de manera normal(sostenibilidad), devuelva a la gigantona tal como se la entregaron y después que se embriaguen(**Escenario Deseado**). Como se puede observar, todas las tensiones y reforzadores

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL NIT: 823000240 - 7 ACUERDO		
Código: D-DT- M- 02	Versión: 01	Fecha de creación: Mayo 6 de 2011	Página 50 de 96

presentes en el baile de la gigantona por su intensidad e impacto afectaron su engranaje, desintegrando totalmente sus componentes dimensionales. Este escenario actual y deseado de la gigantona embriagada, es parecido al escenario actual y deseado del Municipio de Corozal, en donde la zona urbana se encuentra separada de la zona rural por el arroyo Grande contaminado, sus vías en mal estado que no permiten el acceso a los corregimientos para la prestación de los servicios sociales, baja dinámica económica y bajos ingresos para la población que se refleja en el deterioro de su nivel de vida. Veamos el escenario del Municipio de Corozal:

Momento de comprender: Las tensiones aunque las hallamos priorizado, es difícil tener una apreciación de conjunto de las múltiples interacciones en el Municipio. Es por ello que se requiere de una **configuración actual** que nos permita reducir la complejidad e identificar los ejes articuladores de las tensiones y organizarlas en una estructura lógica en que cada una adquiera sentido por el tipo de relaciones que las ligan con las demás tensiones. (Ver Figura N° 5: Configuración Actual)

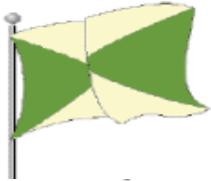
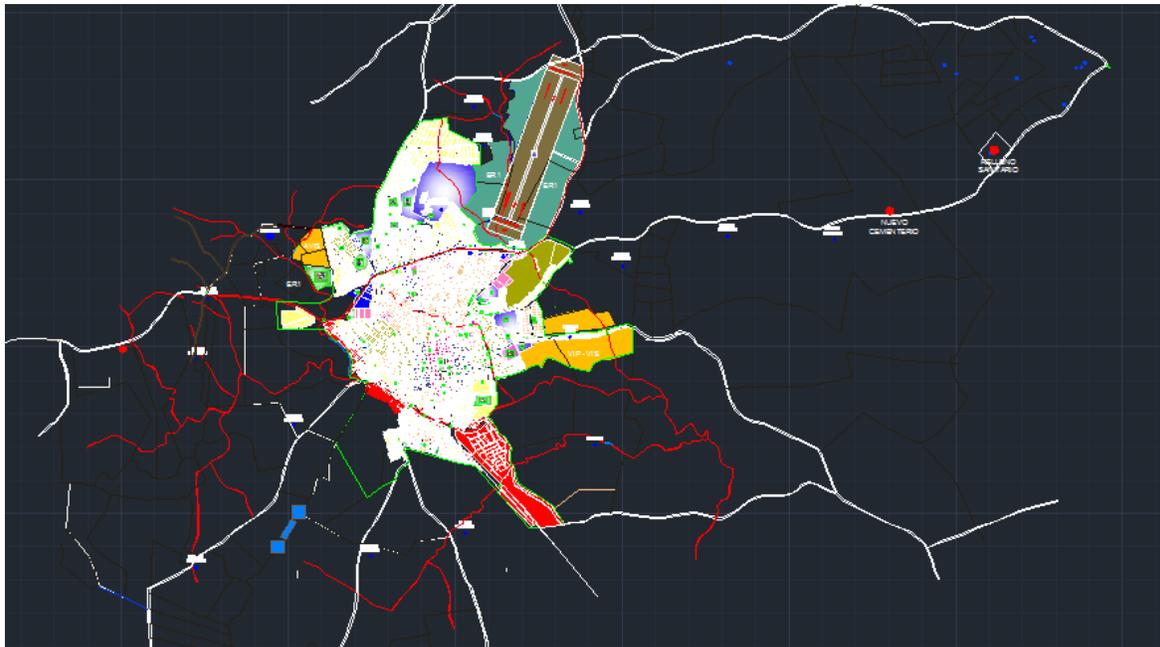
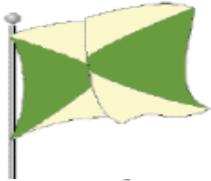
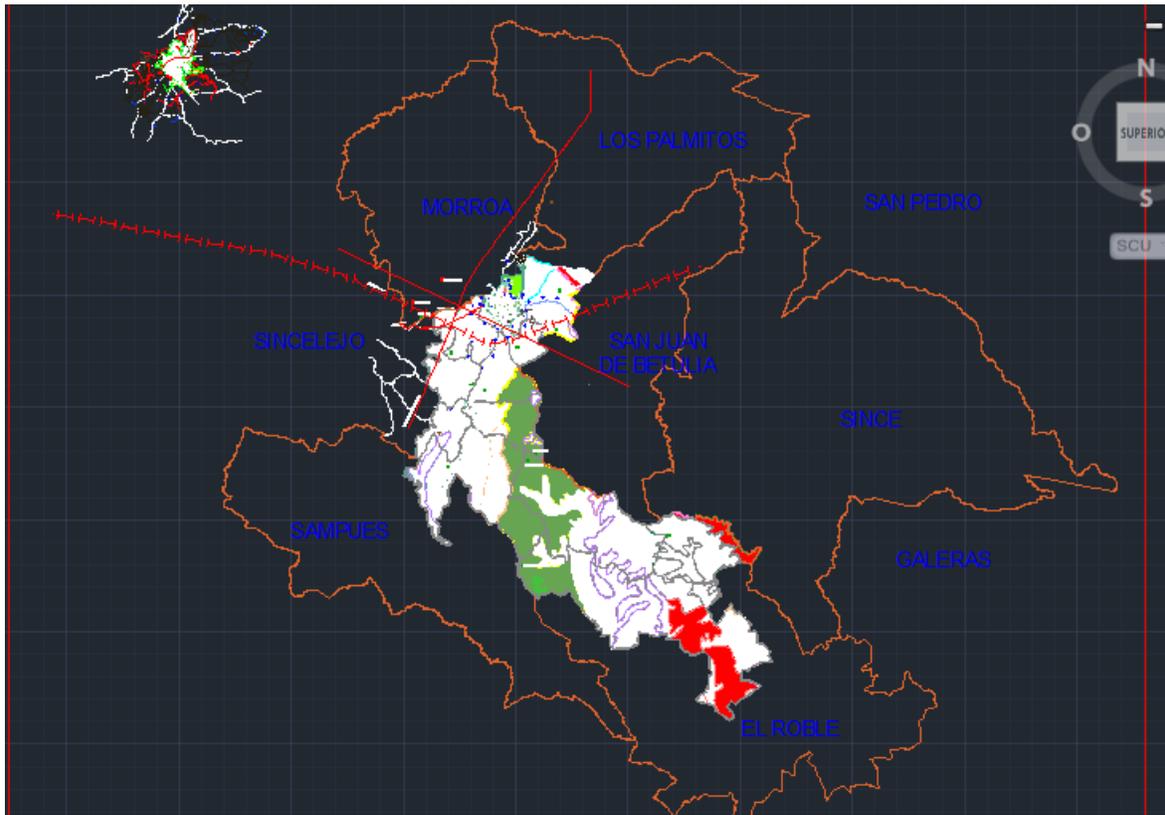
	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL NIT: 823000240 - 7 ACUERDO		
Código: D-DT- M- 02	Versión: 01	Fecha de creación: Mayo 6 de 2011	Página 51 de 96

Figura N° 5. Configuración actual

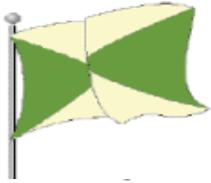


Los ejes que articulan las tensiones identificadas en el reconocimiento inicial del territorio se vinculan con que el municipio desde hace más de una década viene enfrentando una crisis de institucionalidad que se refleja hoy en la baja capacidad financiera, administrativa y en los mecanismos de participación ciudadana bajo el principio de corresponsabilidad.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL NIT: 823000240 - 7 ACUERDO		
Código: D-DT- M- 02	Versión: 01	Fecha de creación: Mayo 6 de 2011	Página 52 de 96



Esta baja capacidad financiera y la capacidad institucional ha venido afectando la gobernabilidad que se traduce en la prestación de servicios sociales para la garantía y el goce efectivo de los derechos de la población del municipio. Las administraciones anteriores han dejado deteriorar la infraestructura de malla vial principalmente en la zona rural y en menor porcentaje en la zona urbana que ha generado una ruptura territorial desarticulando la zona urbana y de la zona rural.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL NIT: 823000240 - 7 ACUERDO		
Código: D-DT- M- 02	Versión: 01	Fecha de creación: Mayo 6 de 2011	Página 53 de 96

La falta de conectividad y el mal estado de la malla vial ha afectado a los productores y campesinos disminuyendo su capacidad de ingresos, afectando su nivel de vida, disminuyendo la capacidad competitiva del municipio.

La baja calidad de vida y de ingresos de la población los ha llevado a asentarse en zonas de riesgo, afectando los cauces de arroyos y generando contaminación y en general deterioro de los recursos naturales con que cuenta el municipio.

De lo anterior se desprenden que los tres ejes prioritarios para el desarrollo del municipio se sintetizan en:

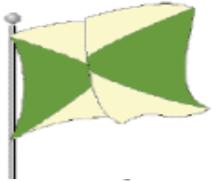
Eje 1: Baja gestión financiera, administrativa y en los mecanismos de participación, lo que no permite el goce real de los derechos.(Gobernabilidad e Institucionalidad)

Eje 2: Bajo nivel productivo, deterioro del recurso suelo (desertificación),altos índices de pobreza, vías terciarias en mal estado altos índices de desempleo e inequidad entre la zona urbana y rural.(Dinámica Económica).

Eje 3: Contaminación, deterioro del recurso hídrico y en general deterioro de los recursos naturales y la presencia de población en zonas de alto riesgo.(Medio Ambiente)

IDENTIFICACION DE VENTAJAS Y OPORTUNIDADES

Es bueno recordar, que el Municipio de Corozal, cuenta con unas ventajas y oportunidades como agente liberador que nos puedan superar o reducir las tensiones y los reforzadores. Estas ventajas y oportunidades son:

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL NIT: 823000240 - 7 ACUERDO		
Código: D-DT- M- 02	Versión: 01	Fecha de creación: Mayo 6 de 2011	Página 54 de 96

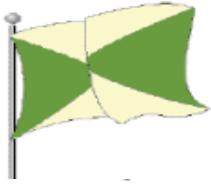
OP 1: La posición geográfica del municipio de Corozal sobre la carretera troncal de occidente, le permite su comunicación con la Costa Atlántica y el interior del País y por vía interna se comunica con la despensa agrícola del departamento de sucre (Subregión Mojana). Además cuenta con un aeropuerto nacional que le permite comunicarse con el resto del país. Debido a la intercomunicación antes descrita le permite al municipio comercializar e intercambiar productos agropecuarios de acuerdo con su vocación.

OP 2: El 80% de la zona urbana se encuentra localizada sobre el acuífero de la formación Morroa y el 70% de la zona rural se encuentra sobre el acuífero formación Betulia, lo que le permite alimentar sus acueductos municipales y de municipio cercanos y es el sustento de 40 empleos directos con la existencia de 7 microempresas empacadoras y comercializadora de agua para consumo humano.

OP 3: Cuenta con un gran potencial de talento humano para el fomento de actividades culturales, recreativas y deportivas. es así como varios se realizan varias actividades de importancia como el carnaval, reinado de las majas, reinado estudiantil del porro, el festival del corozo, las festividades de la virgen de la concepción, virgen del Carmen y otras.

OP 4: Cuenta con acciones comunales, consejo de mujeres, damas grises, sociedad de obras públicas, club de leones corozal monarca, fundación folclórica de la sabana, consejo de juventudes, comité de control social y otras.

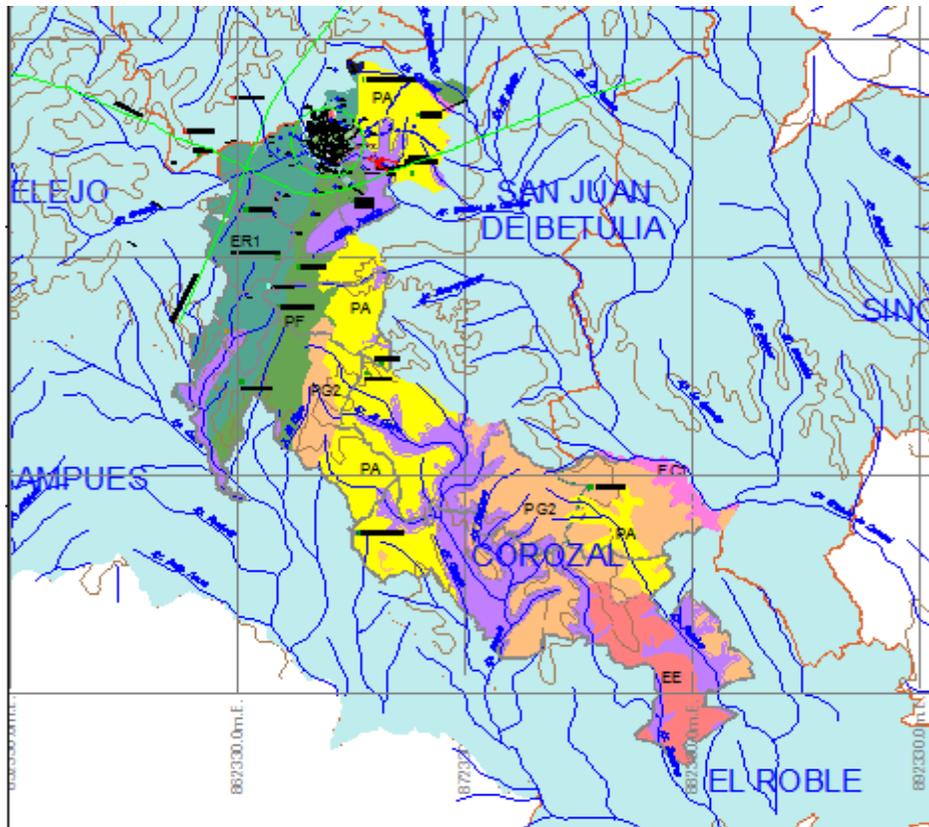
OP 5: Suelos con potencialidades diversas para la explotación agropecuaria.

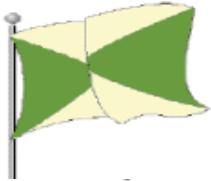
	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL NIT: 823000240 - 7 ACUERDO		
Código: D-DT- M- 02	Versión: 01	Fecha de creación: Mayo 6 de 2011	Página 55 de 96

OP 6: Comparte tensiones comunes con otros Municipios de las Subregiones Sabana y Montes de María que nos permite acceder a recursos económicos para inversión social a través del denominado **contrato plan**.

Con base al escenario actual y transformando las tensiones podemos visualizar un Municipio con las siguientes características:(Ver Figura N° 6)

Figura N° 6. Escenario Deseado



	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL NIT: 823000240 - 7 ACUERDO		
Código: D-DT- M- 02	Versión: 01	Fecha de creación: Mayo 6 de 2011	Página 56 de 96

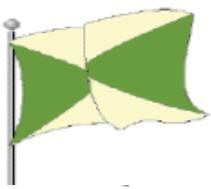
- Un Municipio con una mayor gestión financiera, administrativa y con mecanismos de participación, que nos permita el goce real de los derechos.
- Mayor nivel productivo, explotación del recurso suelo de manera sostenible, con bajos índices de pobreza, vías terciarias en mejor estado, bajos índices de desempleo e equidad entre la zona urbana y rural.
- Bajos índices de contaminación, cuidado y protección del recurso hídrico y en general de los recursos naturales y reubicación de poblaciones localizadas en zonas de alto riesgo.

Analizando, la configuración actual frente a las ventajas y oportunidades presentes en el Municipio y las transformaciones de las situaciones problemáticas, nos planteamos tres grandes retos liberadores que nos ayudarían a superar o reducir las tensiones y los reforzadores. Es por ello que nuestro escenario esperado viene representado por los siguientes retos:

RETO 1: Recuperación de la gobernabilidad e institucionalidad que permita el acceso a servicios y el goce real de los derechos.

RETO 2: Restablecimiento de la dinámica económica sostenible para mejorar la productividad.

RETO 3: Recuperación y protección de manera sostenible de los ecosistemas y zonas de alto riesgo naturales y tecnológicos y propiciar un ambiente sano y entorno saludable.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL NIT: 823000240 - 7 ACUERDO		
Código: D-DT- M- 02	Versión: 01	Fecha de creación: Mayo 6 de 2011	Página 57 de 96

CAPITULO II: PARTE ESTRATEGICA

ARTÍCULO QUINTO: Momento de Responder. La parte estratégica corresponde al momento en que se da respuesta a los tres grandes retos que nos hemos propuesto y en donde se concentran las acciones necesarias para alzar la visión del Municipio hacia la que aspiramos llegar , así como los objetivos, programas y subprogramas con los que esperamos lograrla.

ARTÍCULO SEXTO: VISION

En el 2020, el municipio de Corozal, habrá recuperado la gobernabilidad e institucionalidad, su sostenibilidad ambiental, su identidad cultural, y habrá generado las condiciones que reactiven la dinámica económica en el contexto regional. Corozal será un municipio, en donde los niños, niñas, adolescentes y comunidad en general, sean actores de su propio desarrollo que permitan la apropiación del conocimiento y la generación de procesos de corresponsabilidad para el goce efectivo de sus derechos y mejoramiento de la calidad de vida.

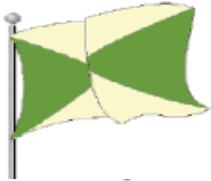
ARTÍCULO SEXTO: OBJETIVO GENERAL

Recuperar la institucionalidad, propiciando condiciones básicas de gestión y justicia social, para que los niños, niñas, adolescentes y comunidad en general, sean actores de su propio desarrollo, que permita avanzar en el logro de la visión 2020 del Municipio de Corozal.

ARTÍCULO SEPTIMO: OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Los objetivos estratégicos para lograr nuestra visión y objetivo general del plan son:

"COROZAL, CIUDAD DEL CONOCIMIENTO"
"GESTION Y DESARROLLO CON JUSTICIA SOCIAL"
"Con Dios y el Pueblo Unidos, Siempre Saldremos Adelante"
 Dirección Calle 28 N° 26-04 Palacio Municipal 3er Piso Teléfonos (095) 2840460 – 2840463
 Página Web: E-mail: alcaldia@corozal.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL NIT: 823000240 - 7 ACUERDO		
Código: D-DT- M- 02	Versión: 01	Fecha de creación: Mayo 6 de 2011	Página 58 de 96

OE 1: Recuperar la gobernabilidad e institucionalidad que permita el acceso a servicios y el goce real de los derechos.

Con este objetivo se pretende:

- Mejorar las capacidades y los procesos de gestión requeridos para cumplir adecuadamente con las competencias y normas, y ofrecer eficaz y eficientemente los bienes y servicios a la población.
- Mejoramiento de la gestión fiscal del municipio. Tiene como propósito mejorar el recaudo de recursos propios y garantizar un manejo adecuado de las finanzas municipales, para lo cual se adelantarán acciones como la modernización del estatuto de rentas, el mejoramiento de los sistemas de cobro, la actualización catastral y el mejoramiento de los sistemas de información.
- Mejoramiento de capacidades. Tiene como propósito mejorar la calidad del recurso humano de la administración, garantizar su estabilidad y formación, fortalecer la aplicación de la carrera administrativa y reforzar las instalaciones y equipos requeridos para el funcionamiento. Se gestionará el apoyo de la Escuela Superior de Administración Pública y de otras entidades que ofrezcan cursos de actualización o capacitación dirigidas a servidores públicos.
- Mejoramiento de procesos. Tiene como propósito mejorar los procesos básicos de la administración pública a nivel general y sectorial, tales como planeación sectorial, sistemas de información, sistemas de archivo, sistema de gestión de calidad, formulación de proyectos, consolidación de los bancos de proyectos, contratación, organización administrativa,

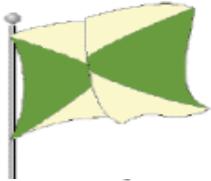
"COROZAL, CIUDAD DEL CONOCIMIENTO"

"GESTION Y DESARROLLO CON JUSTICIA SOCIAL"

"Con Dios y el Pueblo Unidos, Siempre Saldremos Adelante"

Dirección Calle 28 N° 26-04 Palacio Municipal 3er Piso Teléfonos (095) 2840460 – 2840463

Página Web: E-mail: alcaldia@corozal.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL NIT: 823000240 - 7 ACUERDO		
Código: D-DT- M- 02	Versión: 01	Fecha de creación: Mayo 6 de 2011	Página 59 de 96

servicio al ciudadano, gobierno en línea, control interno, seguimiento y evaluación de resultados (implementación de tableros de control), promoción de la transparencia, rendición de cuentas y audiencias públicas. Por ejemplo, se implementará la estrategia de servicio al ciudadano, se actualizará la página web del municipio y se usará el tablero de control para el respectivo seguimiento del plan de desarrollo.

- Consolidación de un modelo de gestión pública participativa. Con el propósito apoyar el funcionamiento de los espacios de participación existentes, incluyendo las veedurías ciudadanas, garantizar el flujo de información sobre la gestión a dichos espacios y a la ciudadanía en general, mejorar la oferta de información mediante diferentes procedimientos y reforzar los espacios y mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía.
- Fortalecimiento de organizaciones sociales. Con el propósito de ofrecer insumos de formación, asistencia y apoyo logístico a las organizaciones sociales del municipio para el cumplimiento de sus tareas.

OE 2: Restablecer la dinámica económica sostenible para mejorar la productividad.

Con este objetivo se busca aunar esfuerzos en la Generación de condiciones para el desarrollo la productividad y la competitividad, la promoción del empleo y la superación de la pobreza, mediante el impulso a los sectores, agropecuario, agroindustrial, comercial y turístico, el fomento de la asociatividad, la transferencia de conocimientos y tecnología, acceso al financiamiento y mercadeo. Implementación de infraestructura para la productividad.

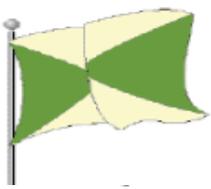
"COROZAL, CIUDAD DEL CONOCIMIENTO"

"GESTION Y DESARROLLO CON JUSTICIA SOCIAL"

"Con Dios y el Pueblo Unidos, Siempre Saldremos Adelante"

Dirección Calle 28 N° 26-04 Palacio Municipal 3er Piso Teléfonos (095) 2840460 – 2840463

Página Web: E-mail: alcaldia@corozal.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL NIT: 823000240 - 7 ACUERDO		
Código: D-DT- M- 02	Versión: 01	Fecha de creación: Mayo 6 de 2011	Página 60 de 96

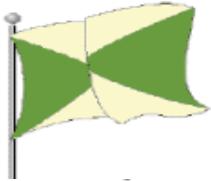
El desarrollo solo se puede concebir articulando las sinergias del territorio y de ninguna manera como procesos dispares, dispersos e individuales, este plan pretende convertir al municipio de Corozal en un municipio competitivo, de tal manera que las políticas aquí planteadas sean el referente para generar una dinámica de productividad, competitividad, promoción del empleo y superación de la pobreza.

El fomento de una cultura de asociatividad, el aprendizaje continuo, son el punto de partida para la interrelación sectorial y la articulación de las acciones del gobierno, con el sector privado en un marco normativo de políticas públicas que exploren las potencialidades del territorio.

Sin embargo se hace necesario superar un conjunto de limitaciones tanto estructurales como coyunturales, que permitan generar cambios diferenciales, especialmente las limitaciones tecnológicas y crediticias y el cambio de cultura hacia un emprendimiento más organizacional y actitudinal, y con el soporte de una verdadera infraestructura para la productividad.

Este objetivo de desarrollo orientará sus esfuerzos a:

- a) Mostrarle al campesino que la calidad de vida está en los mayores ingresos que nos da una agricultura organizada mediante procesos de asociatividad, capacitación, transferencia de tecnologías, financiación y mercadeo.
- b) Aprovechar la ubicación geoestratégica del municipio para generar un proceso de desarrollo micro empresarial, por el fácil acceso a materia prima y potenciales mercados.
- c) Proyectar y fomentar el turismo como nueva alternativa de ingresos

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL NIT: 823000240 - 7 ACUERDO		
Código: D-DT- M- 02	Versión: 01	Fecha de creación: Mayo 6 de 2011	Página 61 de 96

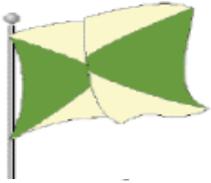
d) Apalancar con el Departamento y el ministerio de Agricultura proyectos productivos dentro de la oferta e Implementar un proceso de adecuación mejoramiento y construcción de infraestructura para la producción y competitividad.

OE 3: Recuperar y proteger de manera sostenible los ecosistemas y zonas de alto riesgo natural y tecnológico y propiciar un ambiente sano y entorno saludable
Existen crecientes presiones sobre los ecosistemas naturales con la consecuente pérdida de biodiversidad y funcionalidad ecosistémica. Esto pone en riesgo tanto a los propios ecosistemas como al desarrollo de la sociedad.

La rehabilitación ambiental se fundamenta en el conocimiento de los principios y las causas de degradación de los sistemas naturales. Su objetivo es mejorar la calidad de vida de la sociedad humana con el desarrollo de proyectos que recuperen los espacios alterados y/o degradados.

Este objetivo apunta a recuperar y proteger los ecosistemas degradados, prevenir los accidentes por riesgos y propiciar un ambiente y entorno saludable. Los objetivos específicos son:

- Implementar acciones para la recuperación y protección de áreas degradadas
- Aumentar el área de bosques reforestados en cuencas abastecedoras de agua
- Garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico, a través de la asignación y uso eficiente, articulados al ordenamiento y uso del territorio y a la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica,

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL NIT: 823000240 - 7 ACUERDO		
Código: D-DT- M- 02	Versión: 01	Fecha de creación: Mayo 6 de 2011	Página 62 de 96

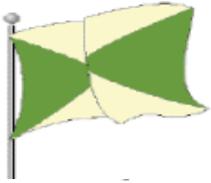
considerando el agua como factor de desarrollo económico y de bienestar social.

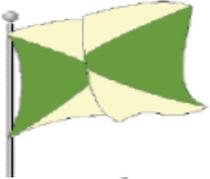
- Cumplimiento de los niveles de calidad del aire establecidos en la normatividad vigente.
- Implantar una visión de largo plazo en el uso de energía.
- Contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible a través del control y la reducción del riesgo de desastres.
- Contribuir a la sostenibilidad del desarrollo a través de la reducción del impacto del cambio climático en la población y su entorno.
- Controlar la minería ilegal.

ARTICULO OCTAVO: FOMENTO Y FORTALECIMIENTO A EXPRESIONES ASOCIATIVAS. El Municipio promoverá, fomentará y fortalecerá la asociatividad solidaria como instrumento de competitividad mediante el desarrollo de programas y proyectos estratégicos especiales

ARTÍCULO NOVENO: PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y METAS

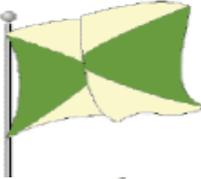
Los programas, subprogramas y metas teniendo en cuenta los objetivos estratégicos son los que se detallan en el Cuadro N° 2.

	<p> REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL </p> <p> NIT: 823000240 - 7 </p> <p> ACUERDO </p>		
Código: D-DT- M- 02	Versión: 01	Fecha de creación: Mayo 6 de 2011	Página 63 de 96

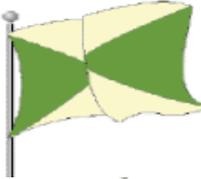
	<p align="center">REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL</p> <p align="center">NIT: 823000240 - 7</p> <p align="center">ACUERDO</p>	
Código: D-DT- M- 02	Versión: 01	Fecha de creación: Mayo 6 de 2011
		Página 64 de 96

CUADRO N° 2. PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y METAS

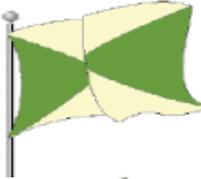
Objetivos Estratégicos	Programas Estratégicos	Línea base	Meta de Resultado	Subprogramas	Sectores de competencia comprometidos	Meta de Producto
OE1:FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD QUE PERMITA EL ACCESO A SERVICIOS Y EL GOCE REAL DE LOS DERECHOS	PE 1.1: Participación y ciudadanía	20 Organizaciones legalmente constituidas sin participación. Niños, niñas, jóvenes y adolescentes sin participación. Población de víctimas y LGTB sin participación	Por lo menos 100 personas y 50 niños, niñas, jóvenes y adolescentes y otros grupos de poblaciones participando activamente en la gestión pública	1.1.1 Todos y todas participando	Participación Comunitaria, Fortalecimiento Institucional	4 programas anuales de formación y empoderamiento en derecho a la población adulta, niños, niñas y adolescentes, víctimas de la violencia, población LGBTI y mujeres
		1800 personas entre niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos sin registro civil, cedula, libreta militar.	Al menos 1000 personas con registros civil, cedula de ciudadanía, libreta	1.1.2 Todos y todas registrados	Derechos humanos	En coordinación con la Registraduría del Estado Civil, Fuerzas Militares y Secretaria de Planeación y Salud, realizar

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL NIT: 823000240 - 7 ACUERDO		
Código: D-DT- M- 02	Versión: 01	Fecha de creación: Mayo 6 de 2011	Página 65 de 96

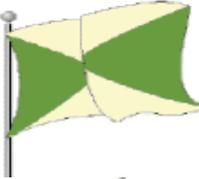
			milita.			4 jornadas anuales para registrar a niños y niñas, expedir tarjetas de identidad a jóvenes y adolescentes, cédulas y libretas militares a adultos .
	PE 1.2 Preservación, protección y seguridad ciudadana	Homicidios comunes 8, homicidios de accidente de tránsito 5, lesiones comunes de tránsito 45, hurto a personas 158, hurto a residencias 37, hurto a comercio 3, hurto a vehículos 3, hurto a motocicletas 32, abigeato 18. Inexistencia de un plan de convivencia	Reducir en un 80% los casos de homicidio, accidentes, hurtos, etc..1.680 familias con conocimiento las rutas institucionales de acceso a la justicia.24 familias con atención de los entes de justicia 50 familias unidas vinculadas en el Plan único de atención integral a población víctima de la violencia	1.2.1 Seguridad y convivencia pacífica	Justicia seguridad y convivencia ciudadana. Fortalecimiento Institucional. Bienestar	Aumentar la seguridad policial en un 20%. Realizar 4 talleres de capacitación a familias en riesgos por seguridad. Crear 4 zonas de vigilancia por cuadrante. Un plan de desarme. Elaborar e implementar un Plan de Convivencia y Seguridad Ciudadana.80% de las familias en pobreza extrema conozcan las rutas de atención de los servicios de justicia y accedan a estos de manera oportuna y eficaz. Vincular a 3 programas de justicia y seguridad ciudadana y el goce del derecho a la Inspección de Policía y la Comisaría de Familia

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL NIT: 823000240 - 7 ACUERDO	
Código: D-DT- M- 02	Versión: 01	Fecha de creación: Mayo 6 de 2011
Página 66 de 96		

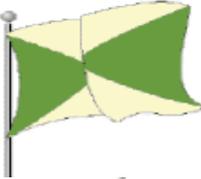
	PE 1.3 Promoción y garantía de los derechos humanos y derecho internacional humanitario	Inasistencia alimentaria 169, Custodia 10, violencia intrafamiliar 35, reconocimiento de la paternidad 2, alisto y parto 7, separación 31, Maltrato infantil 53, abuso sexual 3, caución por comportamiento 8, Abandono adulto mayor 9, personas desplazadas 6981, , 20 niños y niñas trabajando en el comercio informal	Reducir en un 70% los casos de inexistencia alimentaria, violencia intrafamiliar, paternidad, abuso sexual etc.. 28 niños y niñas menores de 15 años erradicados del trabajo infantil..2.658 familias con seguimiento a su Plan Familiar.8.783 familias con atención en violencia intrafamiliar y abuso sexual .427 padres de familia formados en Pautas de Crianza.2.096 familias formadas en resolución de conflictos y convivencia familiar. 378 personas capacitadas en el cuidado de población en situación de discapacidad.	1.3.1 Derechos para todos y todas	Derechos humanos	<p>Elaborar y/o actualizar e implementar Planes de Prevención y Protección, que permitan la identificación de los escenarios de riesgo y las acciones tendientes a reducir las amenazas y vulnerabilidades y/o mitigar los efectos de posibles violaciones de derechos humanos a las mujeres, reinsertados, juventudes y etnias. Un plan para erradicar las peores formas de trabajo infantil formulado e implementado. Ningún niño o niña menor de 15 años vinculado a actividades laborales.100% de las familias cumpla los logros priorizados en el plan familiar. Reducir en un 100% los niveles de violencia intrafamiliar y la ocurrencia de hechos relacionados con abuso sexual en las familias Unidos.</p> <p>Un plan de acción formulado e implementado para la asistencia y reparación integral a víctimas.</p>
--	---	---	---	--------------------------------------	------------------	--

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL NIT: 823000240 - 7 ACUERDO		
Código: D-DT- M- 02	Versión: 01	Fecha de creación: Mayo 6 de 2011	Página 67 de 96

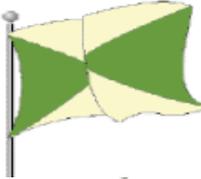
						<p>Una Política Publica prioritaria y diferencial de primera infancia, infancia, adolescencia y familia, que incorpore planes, programas, proyectos y acciones para garantizar el desarrollo y la protección integral de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mayor en las categorías del derecho: existencia, desarrollo, ciudadanía y protección.</p>
	<p>PE 1.4 Una Nueva empresa con credibilidad: Corozal una empresa de todos</p>	<p>Desempeño fiscal= Integral 48.7%, Eficiencia 52.69%, Gastos de Funcionamiento 95.81%, Posición a nivel Nacional 1083 , posición a nivel Departamental 23 y Capacidad administrativa 52.24%. Acreencias a 31 de diciembre de 2011 del orden de los \$ 29.535.958.579</p>	<p>Aumentar el Desempeño fiscal integral , la capacidad administrativa a un 58.7% y reducir los gastos de funcionamiento a un 75%. Mejor posición a nivel nacional y departamental</p>	<p>1.4.1 Corozal una empresa de todos</p>	<p>Fortalecimiento Institucional.</p>	<p>Aumentar la inversión social en un 20%. Los gastos de funcionamiento no superarán el 75%. Implementar el MECI en un 70%. Implementación del sistema de gestión de calidad en un 70%, Implementar acciones para incrementar el recaudo efectivo del impuesto predial a un 80%. Se realizará la actualización del censo real de Industria y Comercio y aumentar en un 15% anual el</p>

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL NIT: 823000240 - 7 ACUERDO	
Código: D-DT- M- 02	Versión: 01	Fecha de creación: Mayo 6 de 2011
		Página 68 de 96

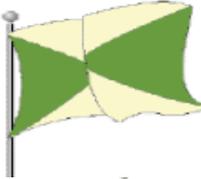
						<p>recaudo de este impuesto. Se recuperará la cartera morosa por lo menos en un 80% de los impuestos predial y de industria y comercio. Se realizará un cruce de contribuyentes en convenio con la DIAN y la Cámara de Comercio para identificar evasores de los impuestos. Implementar acciones para que la inversión social sea financiada con recursos del Departamento, la Nación, el Sector Privado y Cooperación Internacional. Se recaudará al menos un 40% de las contribuciones por obras adelantadas a través de un sistema de valorización. Se implementará en un 100% el programa de saneamiento fiscal. Mediante acuerdo Municipal se incentivará a los contribuyentes para el pago de los impuestos anualmente. Revisión y ajuste del Estatuto Tributario.</p>
				1.4.2 Saneamiento fiscal		Reducir las acreencias en un 20%

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL NIT: 823000240 - 7 ACUERDO	
Código: D-DT- M- 02	Versión: 01	Fecha de creación: Mayo 6 de 2011
Página 69 de 96		

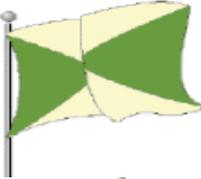
	<p>PE 1. 5 Hacia el desarrollo de una cultura Integral para la garantía y el goce de los derechos</p>	<p>Nivel educativo ICFES 2011= Bajo. Tasa de analfabetismo = 15.8%. Deserción escolar=3.6%.Metros cuadrados por alumnos= 1.6.Tasa de cobertura Transición=142%,Primaria=146%, Secundaria=129%,Media=136%, Básica=139%, Cobertura Total= 138%. Deficiente infraestructura educativa y 3 Instituciones y centros educativos sin acceso a tecnología y comunicación. 150 alumnos sin transporte escolar. 3518 estudiantes sin alimentación escolar. 30 niños y niñas menores de 15 años vinculados a trabajos informales.</p>	<p>Nivel Educativo= Medio, Analfabetismo= 12%, Deserción escolar= 2%, mantener la cobertura en un 100%.363 niños y niñas menores de 5 años vinculados a los programas de primera infancia.172 niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edad escolar vinculados al sistema educativo. 934 adultos entre los 18 y 65 años alfabetizados.1.377 personas continuando su preparación profesional</p>	<p>1.5.1 Corozal educa con equidad</p>	<p>Educación. Fortalecimiento Institucional. Tecnología de la información y las Comunicaciones</p>	<p>2 programas de capacitación de docentes, un programa de transferencia de tecnología de la información y las comunicaciones, un plan maestro de formación docente formulada e implementado, un programa para pertinencia laboral, un programa para el fomento de la educación técnica, tecnológica y profesional. Una universidad pública. Un plan educativo formulado e implementado. Un censo para determinar la población estudiantil real de Corozal vinculada al sistema educativo.100% de los adultos estén alfabetizados .Lograr que el 100% de las personas que lo desean continúen su preparación profesional.</p>
--	---	--	--	--	--	---

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL NIT: 823000240 - 7 ACUERDO		
Código: D-DT- M- 02	Versión: 01	Fecha de creación: Mayo 6 de 2011	Página 70 de 96

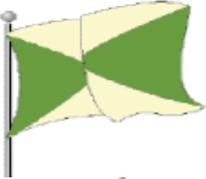
				1.5.2 Infraestructura, dotación, transporte y funcionamiento educativo.		Construcción, mejoramiento, rehabilitación, dotación y adecuación de al menos 2 instituciones educativas. Aumentar en 10% la cobertura de transporte escolar. 12 Instituciones y Centros Educativos con recursos para su funcionamiento.
				1.5.3 Gratuidad educativa		100% de los alumnos de los grados o a 11 vinculados al sistema educativo de manera gratuita. 100% de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes accedan al ciclo básico de educación , incluida la población en discapacidad.
				1.5.4 Alimentación escolar		76% de cobertura en alimentación escolar. 100% de los niños y niñas menores de 5 años acceden a algún programa de atención integral en cuidado, nutrición y educación inicial.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL NIT: 823000240 - 7 ACUERDO	
Código: D-DT- M- 02	Versión: 01	Fecha de creación: Mayo 6 de 2011
		Página 71 de 96

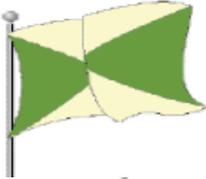
		<p>Inexistencia de una biblioteca pública, 1 casa de la cultura, Bibliotecarios=0, programas de formación cultural= 0</p>	<p>2500 personas con acceso a una biblioteca pública. 15% de niños niñas, adolescentes y jóvenes vinculados a programas que promuevan los derechos culturales. 100 niños, niñas adolescentes, jóvenes y adultos vinculados a escuelas de formación musical y artística. 1 bien cultural restaurado</p>	<p>1.5.5 Rescate de la identidad cultural</p>	<p>Cultura. Fortalecimiento institucional</p>	<p>3 bibliotecarios formados.3 programas de formación creados y fortalecidos para la primera infancia. 2 programas de formación cultural dirigidos a padres de familias y responsable del cuidado de los niños.50 niños vinculados a programas de de formación cultural. 3 programas culturales en la zona rural y 4 en zona urbana.4 programas que estimulan la apropiación de saberes para la construcción de la identidad colectiva. 2 programas de conservación y mantenimiento de bienes de interés cultural. Un plan de cultura formulado e implementado</p> <p>Construir, mejorar, rehabilitar, adecuar y dotar un espacio cultural. Adecuar la casa de la cultura para el funcionamiento de la biblioteca publica con acceso a Internet y la tecnología de las comunicaciones.</p>
--	--	---	--	---	---	--

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL NIT: 823000240 - 7 ACUERDO		
Código: D-DT- M- 02	Versión: 01	Fecha de creación: Mayo 6 de 2011	Página 72 de 96

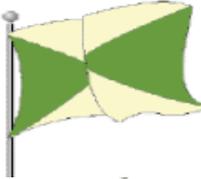
		<p>3.500 persona no practica deporte de acuerdo con la investigación directa. Deficiente fomento del deporte en las instituciones y centros educativos.</p>	<p>4 instituciones y centros educativos participando en actividades deportivas y recreativas. 2000 personas participando en alguna actividad deportiva o recreativa. 3 centros educativos vinculados al Sistema Nacional de Competencias Deportivas Académicas. 5 deportistas asistiendo a competencias nacionales e internacionales. 4.950 personas vinculadas en los diferentes programas deportivos y recreativos.</p>	<p>1.5.6 Corozal se recrea sanamente</p>	<p>Deporte y Recreación. Bienestar. Fortalecimiento Institucional</p>	<p>3 programas de actividad física con continuidad en sus actividades. 2 campeonatos organizados y patrocinados. 2 programas de actividad física para adultos mayores. 2 programas de actividad física para personas en situación de discapacidad. 2 proyectos implementados para incrementar la participación deportiva en las instituciones y centros educativo. 30 jóvenes deportistas participando en actividades recreativas y deportivas a nivel nacional e internacional. 100% de las personas Unidos participe en los espacios de aprovechamiento del tiempo libre abiertos dentro del municipio. Creación y fortalecimiento de un Instituto Municipal de Deporte y Recreación. Un mecanismo para articular y coordinar la garantía del ejercicio al derecho a la actividad físicas, el deporte y recreación para la niñez, la adolescencia y juventud. Una política de actividad física de promoción de hábitos y estilos</p>
--	--	---	---	--	---	--

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL NIT: 823000240 - 7 ACUERDO		
Código: D-DT- M- 02	Versión: 01	Fecha de creación: Mayo 6 de 2011	Página 73 de 96

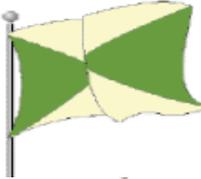
						<p>de vida saludables. Un mecanismo para establecer e implementar lineamientos administrativos y técnicos para lograr que los atletas de rendimiento cuenten con las condiciones necesarias para su preparación deportiva. Un mecanismo que garantice el acceso de la población en situación de vulnerabilidad al mínimo vital definido por coldeporte, en recreación, deporte y actividad física. 2 programas para el fomento de la recreación, la educación física y el deporte escolar y social comunitario. Formación y preparación de deportistas. Un plan para el deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre.</p>
						<p>Construcción, mejoramiento, adecuación, rehabilitación y dotación de 2 escenarios deportivos y recreativos.</p>

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL NIT: 823000240 - 7 ACUERDO	
Código: D-DT- M- 02	Versión: 01	Fecha de creación: Mayo 6 de 2011
Página 74 de 96		

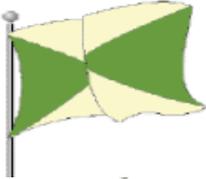
<p>OE 2: RESTABLECER LA DINAMICA ECONOMICA SOSTENIBLE PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD</p>	<p>P 2.1: Mayores Ingresos y mejor nivel de vida</p>	<p>41.63 % familias con NBI. El 2500 familias rurales productoras subempleadas por ingreso. 4 Asociaciones empresariales. Índice de desempleo 13%. 30% de la población con dificultades en seguridad alimentaría. UMATA sin funcionalidad. 3808 familias de unidos en pobreza extrema.</p>	<p>1600 familias vinculadas con ocupación o sustento para mayores de 15 años. Aumentar en un 10 % la producción y comercialización del área rural . Aumentar en un 10% las unidades productivas y las redes existentes en el Municipio con énfasis en comercio y servicios. Aumentar el nivel de formación para la empleabilidad y el autoempleo. Brindar aun 15% de la población seguridad alimentaria. 2.658 familias que implementar huertas caseras o patios productivos. 2.658 de la familia en los temas de generación de ingresos desde la dimensión de ingresos y trabajo.2.658 familias capacitadas en la optimización de recursos.2.552 familias sensibilizadas para crear cultura del ahorro.154 familias con conocimientos de los servicios financieros.139 familias que pueden acceder a los servicios</p>	<p>2.1.1 Mejor calidad de vida de la población campesina</p>	<p>Agropecuario. Empleo y Desarrollo Económico. Transporte</p>	<p>Generar capacidades laborales en el 50% de las familias y promover su vinculación laboral efectiva.1 Fondo rotatorio de Capital Semilla, 1 Parcela Demostrativa. Un plan agropecuario formulado e implementado, 2 asociaciones apoyadas en sus procesos de organización, gestión (financiación, transferencia de tecnología) y comercialización, 1 estrategia de comercialización apoyada, 50 familias campesinas con asistencia técnica, Por lo menos adquirir un banco de maquinaria agrícola y banco de tierra para la productividad. Consejo de Desarrollo rural creado y funcionando. 2 estrategias pedagógicas y tecnológicas para fortalecer el sector(transferencia de tecnología). 1 Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional.1 Política de Desarrollo Rural que incentive la producción del campo . 80% de las familias unidos vinculadas al sistema financiero y generar cultura de ahorro.1 programa piloto para centro agroindustrial.30 jóvenes rurales capacitados y trabajando. Una política y una agencia de desarrollo económico local.</p>
---	--	--	---	--	--	---

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL NIT: 823000240 - 7 ACUERDO		
Código: D-DT- M- 02	Versión: 01	Fecha de creación: Mayo 6 de 2011	Página 75 de 96

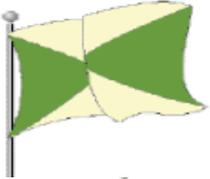
			financieros a bajo costo.			Vinculación a 3 programas agropecuarios a la UMATA
			Aumentar en un 10% las unidades productivas y las redes existentes en el Municipio con énfasis en comercio y servicios. Aumentar el nivel de formación para la empleabilidad y el autoempleo	2.1..2 Mejor calidad de vida de la población urbana		6 asociaciones conformadas y fortalecidas, 1 programa de emprendimiento implementado, 4 mipymes apoyadas en su creación y fortalecimiento, 50 personas formadas para la empleabilidad, 2 infraestructura soporte desarrollada

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL NIT: 823000240 - 7 ACUERDO		
Código: D-DT- M- 02	Versión: 01	Fecha de creación: Mayo 6 de 2011	Página 76 de 96

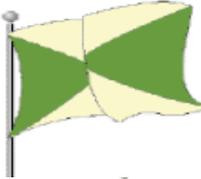
		<p>Sitios de atractivo turístico inactivos. Dinámica informal de turismo</p>	<p>Al menos 50 personas aprovechando el tiempo libre en 2 sitios turísticos adecuados. Posicionar a Corozal como un destino turístico departamental. Aumentar el nivel de formación para la empleabilidad y el autoempleo.</p>	<p>2.1.3 Oferta turística un buen negocio</p>		<p>100% Atractivos turísticos inventariados, 1 plan formulado e implementado para desarrollar el atractivo, 20 personas capacitadas en agroturismo, turismo de aventura, turismo cultural, 1 campaña de promoción de atractivos turísticos de Corozal, Guía turística y cultural de Corozal editada. Un plan turístico formulado e implementado</p>
	<p>P 2.2 Vías para la conectividad</p>	<p>60% de las vías rurales y el 40% de las vías urbanas en mal estado. 4 Muertes por accidentes de tránsito. Altos costos de transporte. Aumento en el tiempo de viaje</p>	<p>70% de las vías rurales y 50% de las vías urbanas en buen estado. Reducir en un 80% el número de casos de muertes por accidentes. Reducir en un 30% los costos de transporte y tiempo de viaje</p>	<p>2.2.1 Vías para la movilidad y la productividad</p>		<p>5 Kilómetros de vías terciarias y urbanas construidas, mejoradas o rehabilitadas. 4 campañas pedagógicas para protección del usuario mas vulnerable. 1 Plan de seguridad vial. Creación de un comité de seguridad vial. Plan de movilidad vial y espacio público formulado e implementado</p>

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL NIT: 823000240 - 7 ACUERDO		
Código: D-DT- M- 02	Versión: 01	Fecha de creación: Mayo 6 de 2011	Página 77 de 96

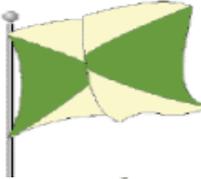
<p>OE 3:RECUPERAR Y PROTEGER DE MANERA SOSTENIBLE LOS ECOSISTEMAS Y ZONAS DE ALTO RIESGO NATURALES Y TECNOLOGICOS Y PROPICIAR UN AMBIENTE SANO Y ENTORNO SALUDABLE</p>	<p>PE 3.1: Corozal, Municipio Saludable para la protección de la vida</p>	<p>3.1: 18000 casos de Morbilidad, 0.47% índice de mortalidad, 15200 personas sin vinculo al régimen subsidiado. 3 puestos de salud en mal estado y sin dotación</p>	<p>Reducir en un 50% los casos de morbilidad, mortalidad 0.3%, 2617 personas de la Población PPNA vinculada al régimen subsidiado.756 familias vinculadas actividades de promoción y prevención en salud.1.129 adolescentes y adultos que conocen los métodos de planificación familiar.368 niños y niñas en pobreza extrema que cuentan con esquemas completos de vacunación.32 gestantes acceden a los programas de prevención y promoción de salud.404 menores de 10 años inscritos y asisten a consultas para la detección</p>	<p>3.1.1 Salud para todos con calidad</p>	<p>Salud</p>	<p>Gestionar para formular e implementar un plan de salud territorial(ejes de aseguramiento, prestación de servicios, salud pública, promoción social, prevención, vigilancia y control de riesgos profesionales y emergencia y desastre)..Un plan de reconversión de lácteos y carnes. Una planta de beneficio. Construcción, mejoramiento y adecuación de una red de frío. Un plan de manejo de residuos hospitalarios y similares formulado e implementado. Una red tecnológica implementada.. Actualización del catastro físico hospitalario. 100% de las personas en pobreza extrema accedan a los programas de prevención y promoción de la salud.837 personas en pobreza extrema vinculadas al SGSS. 100% de las familias en pobreza extrema practiquen hábitos saludables de alimentación y accedan de manera oportuna a los alimentos.</p>
--	---	--	--	---	--------------	---

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL				
	NIT: 823000240 - 7				
ACUERDO		Código: D-DT- M- 02	Versión: 01	Fecha de creación: Mayo 6 de 2011	Página 78 de 96

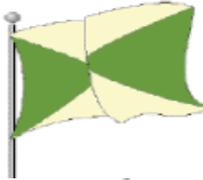
			temprana de alteraciones de crecimiento y desarrollo.2.144 mujeres que asisten a los programas de tamizaje de cáncer de cuello uterino y seno y conocen los resultados.329 personas con discapacidad con acceso a los programas de rehabilitación y a las ayudas técnicas necesarias para su autonomía.2.347 familias con educación nutricional y alimentaria.28 niños con lactancia materna exclusiva.	3.1.2 Régimen subsidiado		Ampliar la cobertura al SGSSS al 95%. Aumentar en un 5% la cobertura del SISBEN.
				3.1.3 Infraestructura y dotación en salud		Construir, mejorar, adecuar y dotar al menos 2 centros o puesto de salud.
		2239.3 hectáreas deforestadas y 435 hectáreas degradadas.	500 hectáreas reforestadas y 100 hectáreas restauradas	3.1.4 Biodiversidad y servicios ecosistemicos	Ambiente. Vivienda y Desarrollo Urbano	20% de área reforestada con especies nativas para proteger los nacimientos de agua. 25% de área reforestada en sitios críticos erosionados

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL NIT: 823000240 - 7 ACUERDO		
Código: D-DT- M- 02	Versión: 01	Fecha de creación: Mayo 6 de 2011	Página 79 de 96

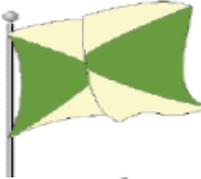
		<p>5% de los suelos con desertificación. Estrategias ecosistemicas=0, 0% del presupuesto para atacar el cambio climático.</p>	<p>Formular 2 estrategias para prevenir el proceso de y reducir el proceso de desertificación de .Destinar 0.1% exclusivamente para atacar la problemática del cambio climático</p>	<p>3.1.5 Cambio climático</p>	<p>1 estudio para elaborar los mapas de Vulnerabilidad ante el cambio climático.2 proyectos orientados a la mitigación y adaptación al cambio climático. Incorporación del componente de vulnerabilidad y adaptación del cambio climático en el PBOT. Revisión, ajuste e implementación del PBOT.</p>
		<p>3950.79 hectáreas de recarga de acuífero afectadas. 3 cuencas sin ordenamiento. 17 puntos de vertimientos de aguas residuales sin intervenir</p>	<p>Regular y proteger el 80% del área de recarga de acuífero. Ordenar las 3 cuencas. Intervenir los 17 puntos de vertimientos con los estándares de disminución de contaminación.</p>	<p>3.1.6 Gestión Integral del Recurso Hídrico</p>	

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL NIT: 823000240 - 7 ACUERDO		
Código: D-DT- M- 02	Versión: 01	Fecha de creación: Mayo 6 de 2011	Página 80 de 96

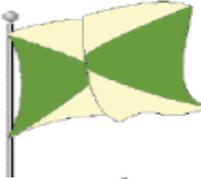
		<p>Olores desagradables, nauseabundos</p>	<p>1 estación de medición que reporte el cumplimiento de los estándares de calidad</p>	<p>3.1.7 Gestión ambiental Sectorial y Urbana</p>	<p>Formular e Implementar en un 50% el Sistema de Gestión Ambiental Municipal-SIGAM. 4 actividades de apoyo a la política nacional para la prevención y control de la contaminación del aire. Revisar y ajustar la estratificación socioeconómica urbana. Elaboración catastro de redes de acueducto y alcantarillado. Revisión, ajuste e implementación del PGIRS.</p>
		<p>60 viviendas localizadas en alto riesgo. 460 viviendas inundadas 2 veces al año. 1800 personas afectadas.</p>	<p>Reducir en un 80% los riesgos por inundación y deslizamiento. 500 personas reubicadas con vivienda dignas</p>	<p>3.1.8 Gestión del Riesgo de Desastres</p>	<p>Un(1) estudio elaborado de evaluación y zonificación del riesgo de desastre para fines de planificación del uso del territorio. 2 estrategias de información publican diseñadas e implementadas. Rehabilitación del arroyo grande. Asentamientos reubicados. Un plan de emergencia y contingencia elaborado e implementado. Plan ambiental y de gestión del resigo formulado e implementado.</p>

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL NIT: 823000240 - 7 ACUERDO		
Código: D-DT- M- 02	Versión: 01	Fecha de creación: Mayo 6 de 2011	Página 81 de 96

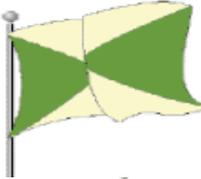
		<p>Déficit de vivienda = 5653. Área para construcción de vivienda = 50 Hectáreas. Proyectos de vivienda = 0</p>	<p>16951 personas con acceso a viviendas con apoyo de programas nacionales. 2 proyectos formulados para vivienda.</p>	<p>3.1.9 Vivienda digna para todas y todos</p>		<p>1700 subsidios de vivienda. 30 Hectáreas habilitadas de suelo para vivienda. 2 kilómetros de vía adecuado como camino peatonal. 80% de las familias en pobreza extrema con subsidios de vivienda nueva, mejoramientos, construcción en sitio propio y titulación de predios.</p>
		<p>5670 personas sin servicio de acueducto , 8977 sin servicio de alcantarillado en la zona urbana</p>	<p>2000 personas con servicio de acueducto y 3000 con servicio de alcantarillado en la zona urbana</p>	<p>3.1.10 Agua Potable y Saneamiento Básico para la prosperidad</p>	<p>Agua Potable y Saneamiento Básico</p>	<p>2000 metros de red de acueducto y 3000 de alcantarillado en la zona urbana</p>
		<p>10200 personas sin servicio alcantarillado y 9500 sin servicio de acueducto en la zona rural</p>	<p>4000 personas con servicio de alcantarillado y 3000 con servicio de acueducto en la zona rural</p>			<p>3 kilómetros de alcantarillado y 2 kilómetros de acueducto en la zona rural.</p>

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL NIT: 823000240 - 7 ACUERDO		
Código: D-DT- M- 02	Versión: 01	Fecha de creación: Mayo 6 de 2011	Página 82 de 96

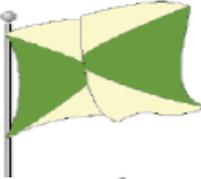
		1868 personas sin servicio de aseo en la zona urbana y 11200 sin servicio en la zona rural	500 personas con servicio de aseo en la zona urbana y 2000 en la zona rural			Aumentar la cobertura de aseo en el 10% en la zona Urbana y 20% en la zona rural
		8683 usuarios del servicio de Acueducto,8001 del servicio de alcantarillado y 9053 usuarios del servicio de Aseo de los estratos 1 y 2 subsidiados	40500 personas de los estratos 1 y 2 beneficiadas con el subsidio de los servicios de Acueducto, alcantarillado y Aseo			Aumentar la cobertura de subsidios en un 10%
		Índice de riesgo de la calidad del agua para consumo humano. IRCA promedio 2011= 2.45	Índice de riesgo de la calidad del agua = 1.5%			1 Certificación obtenida
		40% de los residuos dispuestos de manera inadecuada	20% de los residuos dispuestos de manera adecuada			Revisar ajustar e Implementar en un 60% el PGIRS
		0% de aguas residuales tratadas	20% de aguas residuales tratadas			Revisar ajustar e Implementar en un 70% el PSMV

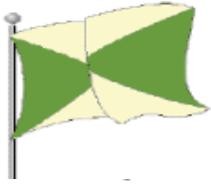
	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL NIT: 823000240 - 7 ACUERDO		
Código: D-DT- M- 02	Versión: 01	Fecha de creación: Mayo 6 de 2011	Página 83 de 96

		<p>Población atendida con operador independiente inscrito en el RUP = 0</p>	<p>1000 personas atendidas en los servicios por un operador independiente inscrita en el RUPS</p>			<p>Vincular un operador independiente registrado en el RUPS para atender a mas población sin estos servicios</p>
		<p>81,9% de cobertura en la zona urbana y 5% en la zona rural</p>	<p>85% de cobertura en la zona urbana y 10% en la zona rural</p>	<p>3.1.11 Gas natural</p>	<p>Infraestructura de Servicios Públicos Diferentes a Acueducto y Alcantarillado y Aseo</p>	<p>100 nuevos usuarios con servicio en la zona urbana y 625 en la zona rural</p>
		<p>80% de cobertura en la zona urbana y 60% en la zona rural</p>	<p>85% de cobertura en la zona urbana y 70% en la zona rural</p>	<p>3.1.12 Energía</p>		<p>2500 nuevos usuarios en la zona urbana y 1200 usuarios en la zona rural</p>

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL NIT: 823000240 - 7 ACUERDO		
Código: D-DT- M- 02	Versión: 01	Fecha de creación: Mayo 6 de 2011	Página 84 de 96

		26% de cobertura en el Municipio	35% de cobertura de telefonía fija	3.1.13 Telefonía fija		200 nuevos usuarios con telefonía fija
		60% de la infraestructura física de las dependencias de la administración en mal estado. 50% de la Infraestructura de la Plaza de Mercado en mal estado. Cementerio Municipal ocupado en un 100%.Infraestructura de la Plaza principal deteriorada en un 10%. 5 cementerios corregiemntales en mal estado.	95% de la Infraestructura física de las dependencias de la administración en buen estado.95% de la infraestructura de la plaza de mercado en buen estado.95% de la infraestructura de la plaza principal en buenas condiciones.	3.1.14 Equipamiento para todos	Equipamiento Municipal	5 dependencias adecuadas. 7 computadores para dotación de las dependencias. 4 mantenimientos a equipos de oficina. Plaza mercado remodelada y adecuada. Plaza principal para la recreación y esparcimiento de niños niñas y ancianos adecuada. 1 parque cementerio construido. 2 cementerios corregimentales mejorados, adecuados o rehabilitados. Construcción, mejoramiento, adecuación de infraestructura de seguridad y de paso. Construcción, adecuación, mejoramiento de 1 establecimiento para el adulto mayor e infraestructura propia del sector.

	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL</p> <p>NIT: 823000240 - 7</p> <p>ACUERDO</p>		
Código: D-DT- M- 02	Versión: 01	Fecha de creación: Mayo 6 de 2011	Página 85 de 96

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL NIT: 823000240 - 7 ACUERDO		
Código: D-DT- M- 02	Versión: 01	Fecha de creación: Mayo 6 de 2011	Página 86 de 96

ARTÍCULO DECIMO: PLAN Y RECURSOS DE INVERSION Hace parte del presente proyecto de acuerdo municipal el Plan Inversiones que contiene los recursos de inversión por sectores proyectadas, teniendo en cuenta el presupuesto de ingreso y egreso, para cada uno de los 4 años hasta el 2015 y que se detalla en el Cuadro N° 3. El costo del Plan de Desarrollo para el cuatrienio asciende a la suma aproximada de \$ **128,480,942,000**.

CUADRO N° 3: RECURSOS DE INVERSION

(cifras en miles de pesos)

RECURSOS	AÑOS				TOTAL
	2012	2013	2014	2015	
S.G.P. EDUCACIÓN	2,694,193	2,815,432	2,942,126	3,074,522	11,526,273
Calidad matrícula oficial	1,320,494	1,379,916	1,442,012	1,506,903	5,649,326
Calidad gratuidad	1,066,748	1,114,752	1,164,915	1,217,337	4,563,752
Alimentación escolar	306,951	320,764	335,198	350,282	1,313,195
SALUD	13,199,892	13,793,887	14,414,612	15,063,270	56,471,661
S.G.P. SALUD	8,394,194	8,771,933	9,166,670	9,579,170	35,911,966
Régimen subsidiado	7,922,898	8,279,428	8,652,003	9,041,343	33,895,672
Salud pública	471,296	492,504	514,667	537,827	2,016,294
Fosyga	4,685,000	4,895,825	5,116,137	5,346,363	20,043,325
Coljuegos	120,698	126,129	131,805	137,736	516,369
S.G.P. AGUA POTABLE Y SAN. BÁSICO	1,565,462	1,635,908	1,709,524	1,786,452	6,697,346
S.G.P. PROPÓSITO GENERAL	1,100,580	1,150,106	1,201,861	1,255,945	4,708,492

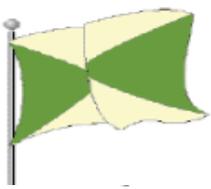
"COROZAL, CIUDAD DEL CONOCIMIENTO"

"GESTION Y DESARROLLO CON JUSTICIA SOCIAL"

"Con Dios y el Pueblo Unidos, Siempre Saldremos Adelante"

Dirección Calle 28 N° 26-04 Palacio Municipal 3er Piso Teléfonos (095) 2840460 – 2840463

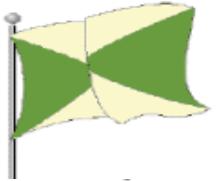
Página Web: E-mail: alcaldia@corozal.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL NIT: 823000240 - 7 ACUERDO		
Código: D-DT- M- 02	Versión: 01	Fecha de creación: Mayo 6 de 2011	Página 87 de 96

DEPORTE	97,099	101,468	106,035	110,806	415,408
CULTURA	72,824	76,101	79,526	83,104	311,555
LIBRE INVERSIÓN OTROS SECTORES	930,657	972,537	1,016,301	1,062,034	3,981,529
REGALÍAS Y COMPENSACIONES	7,154,238	4,115,731	4,300,939	4,494,482	20,065,390
ASIGNACIONES DIRECTAS	5,452,027	2,336,921	2,442,082	2,551,976	12,783,006
CUPOS INDICATIVOS IMPACTO LOC.	1,702,211	1,778,810	1,858,857	1,942,506	7,282,384
I.C.L.D. PARA INVERSIÓN	518,037	541,349	565,709	591,166	2,216,261
COFINANCIACIÓN Y COOPERACIÓN	6,168,956	6,551,593	6,890,062	7,184,909	26,795,520
TOTAL	32,401,358	30,604,006	32,024,833	33,450,745	128,480,942

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Según las normas vigentes, el Plan Financiero es un instrumento de planificación y gestión financiera del sector público, que tiene como base las operaciones efectivas de caja y, a partir de la situación actual, permite vislumbrar el comportamiento de mediano plazo de las finanzas del Municipio. Para la elaboración del Plan financiero, se tuvo en cuenta la situación real del Municipio, con proyecciones que permitan prever con alto margen de certeza, el comportamiento de las finanzas durante el período del actual gobierno.

El Plan se financiará con recursos propios, del Sistema General de Participaciones, del crédito, de cofinanciación provenientes del Departamento, la Nación, Cooperación y otros recursos, cuyos montos se encuentran definidos en el Plan Plurianual de Inversiones. Se considerarán los recursos económicos

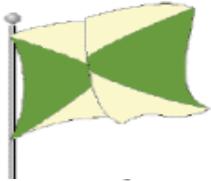
	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL NIT: 823000240 - 7 ACUERDO		
Código: D-DT- M- 02	Versión: 01	Fecha de creación: Mayo 6 de 2011	Página 88 de 96

provenientes de los proyectos regionales mediante la figura de **Contrato Plan** como inversiones para la financiación del Plan de Desarrollo, **“Corozal, Ciudad del Conocimiento 2012-2015”**.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: ESTRATEGIAS Y POLITICAS DE FINANCIACION.

La normatividad en materia de saneamiento fiscal apunta de manera directa a garantizar la autonomía financiera municipal. Por tal razón, en el marco de la Ley 617 de 2000, la estrategia financiera del Plan comienza por cubrir con recursos corrientes de libre destinación, tanto los gastos de funcionamiento, el servicio de la deuda, con el propósito de generar recursos de libre destinación para aquel tipo de gasto que no está privilegiado por las transferencias provenientes del Sistema General de Participaciones y reforzar aquellas que sí lo están. Dada la limitación de estos recursos, y teniendo en cuenta que el Gasto Público Social está privilegiado desde la Constitución Política Nacional, y en concordancia con el Programa de Gobierno enfocado en el bienestar social de la comunidad, se deben buscar fuentes de recursos como complemento a las tradicionales, tales como recursos de cofinanciación Departamental y Nacional y cooperación del Orden Internacional y los recursos provenientes de proyectos regionales (**Contrato Plan**).

Uno de los componentes fundamentales de la estrategia, consiste en implementar un esquema de racionalización y optimización del gasto de funcionamiento, y una adecuada combinación de solvencia y sostenibilidad para el uso responsable del crédito y el pago oportuno del servicio de la deuda. La estrategia propuesta busca incrementar las fuentes tradicionales de recursos propios, mejorando el recaudo oportuno, respecto del año 2011 recuperando la confianza y credibilidad que

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL NIT: 823000240 - 7 ACUERDO		
Código: D-DT- M- 02	Versión: 01	Fecha de creación: Mayo 6 de 2011	Página 89 de 96

permitan fortalecer la cultura tributaria del ciudadano, y haciendo un esfuerzo adicional para la recuperación de cartera vencida.

Dentro de las estrategias y políticas del Plan de Desarrollo **“Corozal, Ciudad del Conocimiento 2012-2015”**, se pueden mencionar:

- Adoptar como política pública aplicar lo establecido en La ley 1530 de 2012 que en su artículo 144 de la norma citada que prevé que los recursos de regalías causados a 31 de Diciembre de 2011 se pueden aplicar al pago de los compromisos causados a esa fecha y si dichos recursos fueren insuficientes, las entidades beneficiarias podrán decidir si dichos compromisos se asumen con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Regional y Compensación Regional. En todo caso, la estrategia tiene por objetivo evitar que el Municipio supere el plan de desempeño en el que en la actualidad se encuentra sometido, el saneamiento fiscal y financiero y recupere la autonomía de gestión que ello implica.
- Implementar acciones tendientes a acelerar la recuperación de cartera morosa, mediante el cobro persuasivo y coactivo, los acuerdos de pago, los cruces de cuentas del contribuyente y la selección de cartera por edades. En el caso del cobro coactivo la Administración establecerá políticas claras en torno a la finalización del proceso de cobro, que permitan la recuperación de la cartera de difícil recaudo y así fortalecer la inversión con los recursos corrientes.
- Realizar un estricto control de los gastos de funcionamiento en gastos personales y generales, en estos últimos minimizando su presupuestación, reorganizándolos de acuerdo a su destinación buscando así una eficiente

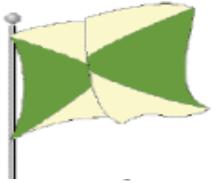
“COROZAL, CIUDAD DEL CONOCIMIENTO”

“GESTION Y DESARROLLO CON JUSTICIA SOCIAL”

“Con Dios y el Pueblo Unidos, Siempre Saldremos Adelante”

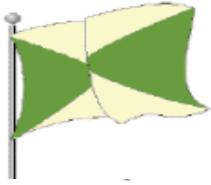
Dirección Calle 28 N° 26-04 Palacio Municipal 3er Piso Teléfonos (095) 2840460 – 2840463

Página Web: E-mail: alcaldia@corozal.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL NIT: 823000240 - 7 ACUERDO		
Código: D-DT- M- 02	Versión: 01	Fecha de creación: Mayo 6 de 2011	Página 90 de 96

asignación de recursos. En cuanto a los gastos personales se efectuará un estudio a fin de reorganizar la planta de personal en función de mejorar el servicio a la comunidad y optimizar dichos gastos. De igual manera se debe reediseñar la estructura administrativa y tecnológica de la Secretaria de Hacienda de tal forma que permita fortalecer la capacidad operativa en cumplimiento de sus funciones

- Actualización y ajuste del estatuto tributario municipal en concordancia con las normas Nacionales.
- Formular y ejecutar Programas, Planes y proyectos de carácter Regional con los Municipio de los Montes de Maria y así acceder a los recursos para financiación de los mismos, del nuevo Sistema General de Regalías.
- En convenio con la DIAN y la Cámara de Comercio diseñar y poner en marcha planes cuyas acciones apunten a la reducción de los niveles de evasión y de elusión, registrados en los impuestos que representan la mayor parte de los ingresos corrientes del Municipio, como son el predial, industria y comercio, avisos y tableros y otros. De igual manera realizar un censo real de contribuyentes del impuesto de industria y comercio y otros y establecer una política de actualización y depuración de base de datos.
- Realizar campañas educativas y propuestas pedagógicas para reforzar la cultura tributaria en los ciudadanos, contribuyentes activos y a los evasores. Se llevarán a cabo propuestas de construcción de pactos sociales y económicos entre la ciudadanía y el gobierno Municipal y se incentivará a los contribuyentes al pago de los impuestos a principio o final de cada año.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL NIT: 823000240 - 7 ACUERDO		
Código: D-DT- M- 02	Versión: 01	Fecha de creación: Mayo 6 de 2011	Página 91 de 96

- Inscribir como centro piloto al Municipio de Corozal a la estrategia Internacional Municipios Saludables y canalizar recursos económicos para el desarrollo del territorio.
- Establecer un convenio marco interadministrativo de asociación suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Municipio de Corozal para aunar, articular y coordinar esfuerzos, recursos humanos, técnicos, tecnológicos, logísticos y financieros, para el diseño, implementación y ejecución de una Política Pública prioritaria y diferencial de primera infancia, infancia, adolescencia y familia, que incorpore planes, programas, proyectos y acciones para garantizar el desarrollo y la protección integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, así como el bienestar de las familias en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES. El Plan Plurianual de Inversiones se encuentra estructurado, con base a la visión, el objetivo General del Plan, los Objetivos Estratégicos, Programas Estratégicos, Línea Base, Metas de Resultados, Subprogramas , Sectores comprometidos y las Metas de Producto. El Plan de Inversiones se muestra en el **Cuadro N° 4.**

ARTÍCULO DECIMO CUARTO: RESPUESTA A TEMAS DE POLITICA NACIONAL Y CUMPLIMIENTO LEGAL. En cumplimiento a lo dispuesto por las leyes y demás normas vigentes, en el diagnóstico, marco estratégico y plan de inversiones del plan de desarrollo están incluidas las acciones en función de los objetivos de política de la Infancia y Adolescencia, población joven, población en condición de discapacidad, población adulto mayor, superación de la pobreza extrema, sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y

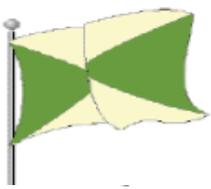
"COROZAL, CIUDAD DEL CONOCIMIENTO"

"GESTION Y DESARROLLO CON JUSTICIA SOCIAL"

"Con Dios y el Pueblo Unidos, Siempre Saldremos Adelante"

Dirección Calle 28 N° 26-04 Palacio Municipal 3er Piso Teléfonos (095) 2840460 – 2840463

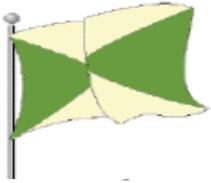
Página Web: E-mail: alcaldia@corozal.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL NIT: 823000240 - 7 ACUERDO		
Código: D-DT- M- 02	Versión: 01	Fecha de creación: Mayo 6 de 2011	Página 92 de 96

discriminación contra las mujeres, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto, prevención del embarazo adolescente. Además se da cumplimiento a lo establecido en el documento conpes 140 Metas y Estrategias de Colombia para el Logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio 2015.

ARTÍCULO DECIMO QUINTO: PERSPECTIVA REGIONAL. El enfoque regional soportado con instrumentos contractuales, jurídicos y legales, que en el pasado no fueron concebidos, que plantea el Plan Nacional de Desarrollo se convertirá en la estrategia del Desarrollo Rural Sostenible de este Plan Municipal de Desarrollo “**Corozal, Ciudad del Conocimiento**”, debido a que este enfoque parte de reconocer las diferentes regiones como marco de referencia para formular políticas públicas y programas acordes con las características y capacidades de cada región, teniendo en cuenta las particularidades de sus diversos grupos poblacionales y las iniciativas regionales como las Zonas de Reservas Campesinas. Desde el punto de vista de la diversidad regional, natural, y medio ambiental, las particularidades geográficas, geológicas y los variados climas determinan la ocurrencia de diferentes eventos naturales que afectan la vida humana, el funcionamiento de la economía y el desarrollo regional.

El enfoque regional busca reducir los desequilibrios sociales, mejorando la calidad de vida de la población, movilizandando las capacidades de desarrollo endógeno, aprovechando los efectos de vecindad, sus externalidades positivas para alcanzar el desarrollo integral sostenible y como parte de ello mayor crecimiento y competitividad regional.. Para ello, se requiere definir programas y procesos integrales en materia de localización de actividades productivas, de asignación de inversiones, recursos, y aprovechar de manera sostenible los recursos naturales.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL NIT: 823000240 - 7 ACUERDO		
Código: D-DT- M- 02	Versión: 01	Fecha de creación: Mayo 6 de 2011	Página 93 de 96

CAPITULO III: PLAN DE SEGUIMIENTO, EVALUACION, MONITOREO Y RENDICION DE CUENTAS

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: GESTIÓN PARA RESULTADOS: La ejecución del Plan de Desarrollo “**Corozal, Ciudad del Conocimiento 2012-2015**” contempla no sólo la efectiva generación de resultados con el buen desempeño para transformar el desarrollo, sino también la voluntad y la capacidad de rendir cuentas con respecto al logro de metas de resultado y metas de producto.

Metas de resultados harán énfasis en los cambios positivos de las condiciones de vida de la población o impactos de su entorno derivados por la existencia de bienes y servicios suficientes y apropiados.

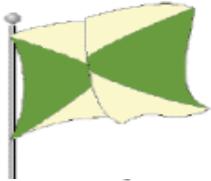
Metas de productos: Son todos los bienes y servicios que el municipio ofrece a la demanda de la población y son los medios para alcanzar las metas de resultados.

ARTÍCULO DÉCIMO SEPTIMO: EVALUACIÓN El Plan de Desarrollo “**Corozal, Ciudad del Conocimiento 2012-2015**” es medible y evaluable y para mostrar resultados e impactos, la cultura de la auto-evaluación será su fundamento en todas sus fases: formulación, ejecución, seguimiento y evaluación.

La primera herramienta que apoya el seguimiento y la evaluación es un sistema de información confiable y oportuno, que permita capturar, procesar, consultar y retroalimentar datos.

Rendición periódica de cuentas al Concejo Municipal, la ciudadanía y entidades públicas que lo requieran. El municipio hará una rendición de cuentas del Plan de Desarrollo anual al Concejo Municipal, Gobernación de Sucre, Contraloría General de la República y demás entes de control y a la ciudadanía.

El municipio fortalecerá el Control Social con el fortalecimiento de Veedurías Ciudadanas

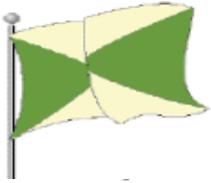
	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL NIT: 823000240 - 7 ACUERDO		
Código: D-DT- M- 02	Versión: 01	Fecha de creación: Mayo 6 de 2011	Página 94 de 96

ARTÍCULO DECIMO OCTAVO: PLAN INDICATIVO: El Plan de Desarrollo “**Corozal, Ciudad del Conocimiento 2012-2015**”, se compromete a cumplir las metas físicas y financieras establecidas en el Plan Plurianual trazado para los 4 años. El Plan Indicativo con la desagregación de metas anuales para cada uno de los 4 años es responsabilidad del Consejo de Gobierno una vez se adopte y sancione el presente plan.

Hacen parte de las metas físicas del Plan Indicativo; la Tabla denominada Sinergia para el cumplimiento de las metas de los objetivos del milenio y sinergia para la atención con Preferencia de la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia. Los dos serán fortalecidos con el principio de complementariedad y subsidiariedad que para estos programas tiene la nación, el departamento y entidades afines.

ARTÍCULO DECIMO NOVENO: PLANES DE ACCION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION: Para garantizar la gerencia para resultados del desarrollo del Plan de Desarrollo “**Corozal, Ciudad del Conocimiento 2012-2015**”; bajo la gerencia para resultados el Alcalde Municipal y coordinación de la Secretaria Planeación, Obras Publicas y Saneamiento Ambiental; anualmente los Planes de Acción, Seguimiento y Evaluación serán herramientas fundamentales para facilitar el cumplimiento y monitoreo al mismo.

ARTÍCULO VIGESIMO: SISTEMA DE INFORMACIÓN MUNICIPAL: Con el fin de facilitar el registro estadístico del municipio, la incorporación, actualización, seguimiento consulta de datos numéricos y geo-referenciados; el municipio implementará el Sistema de Información Municipal; alimentado con la información básica y sectores encargados de producirla, consultarla y procesarla

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL NIT: 823000240 - 7 ACUERDO		
Código: D-DT- M- 02	Versión: 01	Fecha de creación: Mayo 6 de 2011	Página 95 de 96

ARTÍCULO VIGESIMO PRIMERO: OBLIGATORIEDAD. La elaboración y ejecución del presupuesto, así como todas las acciones que adelante el Gobierno Municipal, se ceñirán estrictamente a lo previsto en el Plan de Desarrollo Municipal. Lo mismo ocurrirá con los proyectos de acuerdo que sean sometidos a la aprobación del Concejo Municipal y que estén relacionados con las materias de que trata el presente acuerdo.

ARTÍCULO VIGESIMO SEGUNDO: Si durante la vigencia del Plan se establecen nuevos planes y programas en las entidades del orden Departamental y Nacional, el Alcalde podrá presentar para aprobación del Concejo, los ajustes al Plan de Inversiones.

ARTÍCULO VIGESIMO TERCERO: El Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública Municipal (BPIM), de acuerdo a la Ley 152 de 1994, es una herramienta de la planeación que deberá radicar y registrar los programas y proyectos (en todo su ciclo) susceptibles a ser financiados con recursos del orden internacional, nacional, departamental y municipal. Para tal efecto, los proyectos que aparecen en el Plan de Desarrollo Municipal deberán formularse a nivel de perfil para gestionar su financiamiento ante las distintas fuentes.

ARTÍCULO VIGESIMO CUARTO: Facúltese al Alcalde para hacer la respectiva difusión del Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 **“Corozal, Ciudad del Conocimiento”**.

ARTÍCULO VIGESIMO QUINTO: Este acuerdo rige desde la fecha de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

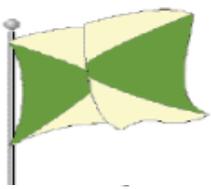
PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el salón del Honorable Concejo Municipal a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2012

CARLOS JULIO GONZÁLEZ BARRIOS
 Presidente Honorable Concejo
 Corozal - Sucre

YENY NARVÁEZ BARBOZA
 Secretaria Honorable Concejo
 Corozal - Sucre

ⁱ Las definiciones empleadas en el presente documento han sido tomadas de: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, ESAP, UNFPA. Planeación para el Desarrollo integral en las entidades territoriales El plan de Desarrollo 2012 – 2015.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL NIT: 823000240 - 7 ACUERDO		
Código: D-DT- M- 02	Versión: 01	Fecha de creación: Mayo 6 de 2011	Página 96 de 96

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE COROZAL

CERTIFICA:

Que el Acuerdo N° 004-2012“sufrió los dos (2) debates reglamentarios: El primero en la reunión de la Comisión Primera Permanente de Desarrollo, el día catorce (14) de mayo y el segundo en la sesión plenaria del día treinta y uno (31) de mayo de 2012.

YENY NARVÁEZ BARBOZA
Secretaria

MUNICIPIO DE COROZAL
GOBIERNO MUNICIPAL

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Corozal, a los _____

EDUARDO GÓMEZMERLANO.
Alcalde Municipal de Corozal-Sucre